



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 59

Bogotá, D. C., jueves 8 de marzo de 2001

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION ESPECIAL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESCENTRALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NUMERO 04 DE 2000

(noviembre 22)

SESION SALON COMISION PRIMERA

CAMARA DE REPRESENTANTES

Primer Período - Sesiones Ordinarias

Legislatura 2000- 2001

En Bogotá, D. C., siendo las siete y treinta (7:30 a. m.) de la mañana del miércoles 22 de noviembre del año dos (2000) mil, previa citación se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, los Miembros de ésta Comisión Especial con el fin de Sesionar.

Preside Sesión, Presidente de la Comisión honorable Representante, doctor Rubén Darío Quintero Villada, indicando a Secretaría que proceda al Llamado de Lista para verificación de quórum.

Secretario Comisión Especial, doctor José Gustavo Moreno Porras, procede:

Sí señor Presidente. Llamado a lista: Sesión Salón Comisión Primera. Miércoles 22 de noviembre de 2000:

Ayala Lindarte Alvaro	Llegó en Sesión.
González 'Perdomo Consuelo	Llegó en Sesión.
Gutiérrez Garavito Agustín	Presente.
Iguarán Iguarán Marco Aurelio	Presente.
Jattín Corrales Zulema 'Carmen	- o -
Lenis Porras José Walter	Presente.
Martínez Ríos Fabio 'Jesús	Llegó en Sesión.
Monterrosa Ricardo Aníbal José	- o -
Palacios Urquiza José Gentil	Llegó en Sesión.
Pérez Alvarado Jorge Carmelo	- o -
Quintero Villada Rubén Darío	Presente.
Marmolejo 'R. Leonor Mary	Llegó en Sesión.
Ramos Agudelo Juan Carlos	Presente.
Saravia Gómez Darío	- o -
Vélez Galvez Clementina	- o -

Señor Presidente, le comunico que hay quórum deliberatorio.

Presidencia:

Por favor proceda con el Orden del Día. ¿El Orden del Día que arrancamos ya?

Secretaría:

ORDEN DEL DIA

SESION 04

Miércoles 07:00 a.m., 22 de noviembre de 2000.

Legislatura 2000-2001.

Primer Período.

Salón Comisión Primera.

I

Llamado a Lista y Verificación de Quórum.

II

Aprobación de las Actas números 01 de agosto 17 del 2000; número 02 de septiembre 07 del 2000 y Acta 03 de octubre 4 de 2000.

III

Citación a los Ministros del Interior, de Hacienda y Crédito Público y al Director Nacional de Planeación e invitación al Presidente de la Federación Colombiana de Gobernadores y de municipios, al Director de Cornare, Corantioquia y otros.

Tema: Continuación Debate sobre el proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidencia:

Bueno. Muchas Gracias. Mientras conformamos quórum deliberatorio.

Secretaría aclara:

¡Decisorio!

Presidencia:

Decisorio, pues tenemos ya deliberatorio. Propongo que en la aprobación de las actas, nombremos a una Comisión para tal efecto; posteriormente cuando tengamos el quórum, pues continuamos con el procedimiento.

Va Señor Secretario, por favor infórmenos para continuar con la Sesión Deliberatoria, de la presencia de las personas que fueron citadas e invitadas a ésta Sesión de la Comisión.

Secretaría:

Señor Presidente, hay excusa por parte del Ministro Juan Manuel Santos, quien ha enviado una carta de excusa y en su reemplazo envía a la señora Directora de Apoyo Fiscal, doctora Ana Lucia Villa. Igualmente hay carta del doctor Juan Carlos Echeverry, Director Nacional del Departamento Nacional de Planeación, quien envía como Representante al Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, doctor Tomás González Estrada y al Director de Desarrollo Territorial, doctor Oswaldo A. Porras.

Presidencia:

¿Y del Ministro del Interior?

Secretaría:

Esas son las excusas que hay hasta el momento, señor Presidente.

Presidencia:

¿De Planeación quién está?

Secretaría:

De Planeación están: El doctor Oswaldo A. Porras, Director de Desarrollo Territorial y el Subdirector del Departamento, doctor Tomás González Estrada.

Presidencia:

¿Quiénes se encuentran en este momento presentes en la Comisión?

Secretaría:

Están los que hemos nombrado, además está el doctor Oswaldo A. Porras.

Presidencia:

Por favor Secretario, entendemos que el señor Ministro de Hacienda y el señor Director de Planeación, han enviado una carta sobre el proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial: ¿Tiene en su poder esa carta?

Secretaría:

Sí. Ellos enviaron la contestación al cuestionario señor Presidente.

Presidencia:

¿Lo tiene ahí?: Fue una carta que ellos enviaron.

Secretaría:

¡Entonces, es esta!: Es una que está en un sobre.

Presidencia:

Bueno ya se encuentran presentes las personas que han sido Delegadas por el Director de Planeación Nacional: El doctor Tomás González y el doctor Porras.

Del Ministerio del Interior no se ha hecho presente aún el señor Viceministro y del Ministerio de Hacienda tampoco se ha hecho presente la doctora Villa a quien delegó según la carta, el Ministro de Hacienda.

Señores, compañeros, funcionarios del Gobierno Nacional, Representantes de las Corporaciones aquí presentes, Corantioquia, señoras y señores: La Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, ha querido buscar de manera directa con el Gobierno Nacional, el conocimiento de cuál va a ser la posición del Ejecutivo en torno al proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que Colombia y las regiones especialmente vienen esperando desde la Carta de 1991, para que sea desarrollado en una ley.

Esta Comisión ha venido trabajando desde su conformación en esta Legislatura, en torno al desarrollo de un postulado; postulado que tiene el Gobierno Nacional en el Plan de Desarrollo, en el Plan de Cambio para Construir la Paz, expresamente aprobado por el Gobierno Nacional y por el Congreso de la República al inicio de este período constitucional: Ejecutivo y Congreso. *El Plan de Desarrollo reza fundamentalmente y expresa, que el Ordenamiento Territorial es el Eje Central de la estrategia de la profundización de la Descentralización en Colombia.*

El Gobierno ha expedido el Decreto 797 de 1999, con una Comisión Intersectorial en la cual ha participado el Ejecutivo, el Legislativo, el Sector Social, el Sector Territorial, el Sector Ambiental, realizando un trabajo que muchos compañeros de esta Comisión acompañaron en gran parte durante el transcurso del segundo semestre del año pasado. Una de

las conclusiones de este decreto y uno de los objetivos era, que esta Comisión Intersectorial tuviera sus conclusiones y las deducciones del mismo trabajo de la Comisión, se convirtieran finalmente en el proyecto de ley del Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial del país.

Infelizmente tenemos que decirlo, no se ha cumplido la intención del Plan de Desarrollo, no se ha cumplido el objetivo del Decreto 797 de que antes que finalizara el año pasado, tuviéramos en las Comisiones respectivas de Senado y de Cámara, éste proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. La Comisión ha venido trabajado de una manera disciplinada en este proceso, tal vez es de las Comisiones en los últimos tiempos, que más se ha reunido y más ha debatido el tema, porque le preocupa que una de las funciones fundamentales de esta Comisión, que es el tratar de fortalecer y materializar el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial, llevemos, también en esta Legislatura, dos años y medio (2,5) y no se haya formalizado esta estructura, por parte del Gobierno Nacional.

Después del Decreto 797 esta Comisión, cuando arrancó el presente período legal el pasado 20 de julio, ha iniciado también otro proceso para buscar que el Gobierno Nacional por fin radicara el “proyecto de ley Reglamentario de la Constitución”; más sin embargo vemos que “éste intento y las buenas intenciones que el Gobierno Nacional, en comunicados y expresamente en esta misma Comisión ha hecho a través de los Ministros y del Director de Planeación en algunas oportunidades, no se ha materializado”.

Siempre se ha dicho en Colombia que antes de las Normas de Descentralización en lo Político, en lo Fiscal, en lo Administrativo, en lo Territorial, que se han venido expidiendo, que se han expedido a lo largo de estos últimos diez (10) años, “debiera haber tenido el país previamente ese Estatuto Marco, esa Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial” y a pesar que los estudios del tema, a pesar que el Legislativo, a pesar que el Ejecutivo, han estado de acuerdo en esa apreciación, de que no se deben dar normas dispersas sin tener previamente un Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial como matriz de la descentralización en el país, a pesar de eso unos y otros venimos permanentemente aplazando el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial, argumentando, que ya están otras leyes de la República, que debieran depender del Estatuto Orgánico, están avanzando en el Legislativo. Por eso, a pesar de las palabras del Ministro del Interior hace cerca de un (1) mes en esta misma Comisión, a pesar de las cartas que se han enviado por parte del Director de Planeación y también del Ministro de Hacienda al respecto, vemos cómo pasa el tiempo y no se presenta el anunciado, por el propio Gobierno, “Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial” y por el contrario contradiciendo los propios principios que hemos ratificado Gobierno – Congreso - Sociedad Civil – Académicos y demás, venimos diciendo entonces que aplacemos el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial en su presentación por parte del Gobierno, porque vienen o se están tramitando Proyectos de acto legislativo, proyectos de ley en el Congreso; entonces, no sigamos diciendo que antes de desarrollar Leyes de Descentralización, debemos aprobar el Estatuto Orgánico; no debemos condicionarlo, porque en la práctica es todo lo contrario, o sea, que hoy el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial va a ser lo que quede, lo que quede por estudiar después de los Actos Legislativos, después de las normas de modificación de la Ley 60 de 1993, después de leyes como la Ley 617 de 2000, que ya ha aprobado este Congreso y que modifica en lo Fiscal y en lo Político al Régimen de Descentralización en Colombia.

La verdad es que los compañeros de la Comisión de Ordenamiento Territorial nos sentimos preocupados a pesar de nuestros esfuerzos, de nuestros llamados, de nuestros clamores, de los debates que se han llevado acá sobre el tema específico, que no creo sean menos de diez (10) en esta Legislatura que va, corrida con dos años y medio (2,5) de Sesiones. Pensaríamos entonces que pudiéramos tomar una decisión de motivar a las Comisiones Constituciones Legales para que entonces empecemos a trabajar con las herramientas que hoy tiene el Congreso como son: Las ponencias, las propuestas, los proyectos de ley que han presentado Congresistas y Senadores de la República, tales como el doctor Juan Martín Caicedo Ferrer, quien tiene radicado un proyecto. Porque la verdad, nos da ya –diría yo– la impresión de que todas las propuestas sobre el tema, todos los foros, todos los talleres, al menos en lo que respecta a esta legislatura y que se han llevado a cabo, para seguir dilatando en el tiempo los términos, los debates, seguir citando a esta Comisión para el tema específico y seguir diciendo lo mismo, la gente se va desmotivando.

Es bueno entonces que el Gobierno Nacional nos diga en el día de hoy –que también por circunstancias que entendemos– en que no han podido estar los titulares de cada una de las carteras de los Ministerios que hemos citado, en el día de hoy, que nos digan de verdad si este tema que está en el Plan de Desarrollo se va a realizar o no, si se va a tener un proyecto por parte del Gobierno o si hay algunas otras condiciones en las cuales entendibles también, que se nos dijera algo, pues de pronto eso hace que esperemos ese proyecto de ley para otro período o para la próxima legislatura, porque la verdad, en primer lugar el hecho de que estemos supeditando este proyecto de ley a otras leyes que hay en el Congreso, cuando el propio Gobierno entre otros ha dicho que ésta debe ser primera, que debiera ser la matriz o en segundo lugar, de pronto también el proceso de paz, cuando aquí está el Ministerio del Interior con su Viceministro, sería bueno también decirnos si en ese tema tenemos que supeditarnos como muchos también lo piensan o lo pensamos, al proceso de paz que tiene el país, donde el componente del territorio, uno de los aspectos fundamentales del Plan de Ordenamiento Territorial es importante, debiéramos decirlo, porque también hoy estamos tramitando y sería bueno, que de pronto en ese aspecto se nos diera un avance por parte del Ministerio de Hacienda, como de Planeación, en el tema que tiene que ver con el Acto Legislativo número 12, Senado, presentado sobre el tema de las transferencias, donde hay una modificación substancial en lo que tiene que ver con las transferencias a las Entidades Territoriales; aquí también hay que reconocerlo y quienes conocen el tema por hacer parte previamente de la Comisión Nacional de Concertación, sobre el tema de las transferencias, aquí también, presionados por unos Convenios con el Fondo Monetario Internacional, FMI, en torno, en la práctica, a disminuir las transferencias, tanto para –como ingresos corrientes de la Nación, ICN, y Situado Fiscal a las Entidades Territoriales, lo cual lógicamente le va a dar unos recursos mayores a la Nación y que por lógica consecuencia se van a dejar de transferir a las Entidades Territoriales, con el acto legislativo que se ha presentado y que también en otra cosa en que sí hemos estado de acuerdo es, en el tema eso sí de la modificación a los criterios de asignación de la Ley 60 de 1993 sobre recursos y transferencias.

En fin compañeros y compañeras de la Comisión, creo interpretarlos a ustedes cuando le estamos pidiendo al Gobierno Nacional que en este tema por favor, nos diga de verdad si vamos a seguir esperando a que salgan otras leyes, para que al final no haya que sacar Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial, porque ya estaría en las diversas leyes que el Gobierno está adelantando o si de verdad el Proceso de Paz hace que éste Gobierno, hasta tanto no se avance en ese Proceso, no presentará el Proyecto de Ordenamiento Territorial o si de verdad también los Congresistas que estamos interesados en éste tema, queremos, si el Gobierno lo presenta en unos términos que sean claros y contundentes, - porque el Ministerio del Interior aquí, hace menos de un (1) mes nos dijo y está textualmente en el acta, aquí, que estoy revisando en este momento, Acta 03, decía textualmente el señor Ministro del Interior: Que en quince (15) días nos entregaría ese proyecto de ley; pero posteriormente el Ministro del Interior, conjuntamente con el Ministro de Hacienda, nos envía otra carta diciendo que esperemos unas semanas más, contradiciendo un principio de que éste Estatuto debiera ser antes de las demás Leyes de Descentralización, cuando dice expresamente en aquella carta “que esa espera es porque hay otros proyectos en camino en el Congreso de la República”.

Entonces, quisiéramos saber de verdad cuál es la posición del Gobierno sobre el Tema: “Si tendremos antes de terminar éste período ese proyecto, si hay que esperar hasta marzo o si hay que esperar el proceso de paz o si hay que esperar que se aprueben en el acto legislativo, por ejemplo, las transferencias, –que ya no sería sino si hubiese que esperar por ejemplo a ese–, tendríamos que esperar hasta el mes de junio, porque el acto legislativo no lo conoceremos hasta el mes de junio”; en fin yo creo señores Representantes del Gobierno, señor Viceministro y funcionarios de los Ministerios respectivos, que este Congreso de la República y ésta Comisión de Ordenamiento Territorial, que ha estado juiciosa en este proceso en estos dos años y medio (2,5), requiere del conocimiento del tema para mirar si avanzamos en el proyecto de origen legislativo o si se justifica o no, esperar el proyecto que ha anunciado el Gobierno Nacional desde hace dos años y medio (2,5), cuando se le aprobó el Plan de Desarrollo a esta Administración y en donde el propio Gobierno decía o reconocía como lo dijimos al principio de esta intervención, que el Ordenamiento Territorial es el Eje Central de la Estrategia de la Profundización en la Descentralización.

Entonces señoras y señores Congresistas, funcionarios, quisiera que el Ministro: El Ministerio del Interior a través del señor Viceministro inicialmente y posteriormente el funcionario doctor Porras, –perdón–, el funcionario doctor González, Delegado del Subdirector de Planeación Nacional y la doctora Ana Lucía Villa en representación del Ministerio de Hacienda, nos informaran y nos dijeran de verdad: “En qué va el proyecto de ley de Ordenamiento Territorial y si pudiéramos tener fechas; si esa es la propuesta del Gobierno”, ¿para cuándo van a ser radicados? Entonces, ¿sí señor Secretario?

Secretaría:

Perdón señor Presidente. Quiero informarle que ya hay quórum decisorio, pues se hicieron presentes otros Representantes más. Entonces hay quórum decisorio.

Presidencia:

Bueno. Entonces procedemos a aprobar el Orden del Día señor Secretario.

Secretaría:

Correcto señor Presidente: Ya fue leído el Orden del Día, ¿entonces usted lo pone en consideración?

Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído. ¿Es aprobado?

Honorable miembros de la Comisión:

¡Aprobado!

Secretaría:

¡Aprobado! Entonces continuamos con el Orden del Día, doctor Presidente.

Presidencia:

Sí. Continuemos con el Orden del Día.

Secretaría:

¡Entonces: Punto tres!

Presidencia:

Aprobación de las actas: Nombramos al doctor Lenis y al doctor Gutiérrez, para la aprobación de las Actas respectivas que están en el Orden del Día para ser aprobadas por ésta Comisión. Así, continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretaría:

Punto tres: Citación a los Ministros del Interior, de Hacienda y Crédito Público y al Director Nacional de Planeación e Invitación al Presidente de la Federación Colombiana de Gobernadores, al Director de Cornare y de Corantioquia.

Presidencia:

Bueno. Tiene la palabra, antes que intervenga el Ministro del Interior, el honorable Representante, doctor Gutiérrez.

Honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito, Representante departamento del Meta:

Gracias señor Presidente. Es que me parece fundamental, que tuviéramos conocimiento de las respuestas del señor Ministro, porque a nosotros no nos han llegado todavía esos Informes y pues lógicamente nos interesa mucho conocer lo que usted ha expresado en su Intervención. Yo creo que en esta citación la respuesta de los Ministros citados sería importante conocerlas, antes que se haga el debate, porque pues no tenemos bases fundamentales para complementar esto.

Presidencia:

Las respuestas doctor Gutiérrez, fueron las mismas que se habían dado para la Sesión anterior, porque ésta es una continuación de esa Sesión; pero yo sí creo que es importante señor Secretario, atendiendo la petición del honorable Representante, que leyéramos la respuesta o la carta que es muy corta además y que ha enviado el Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda a propósito de este proyecto de ley. Proceda señor Secretario.

Secretaría:

“Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada. Presidente Comisión Especial de Ordenamiento Territorial. Cámara de Representantes. Bogotá, D. C. Honorable Representante: El Gobierno Nacional ha vendido trabajando en el Seno de la Comisión Intersectorial creada por el Decreto 797 de 1997, con el fin de preparar el proyecto de ley Orgánica de

Ordenamiento Territorial. Hemos cumplido con una fase importante de discusión Sectorial y Regional de Participación Ciudadana, gracias entre otros elementos a la invitación que recibíamos para participar en los Foros Regionales organizados por las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Congreso de la República.

En este proceso hemos obtenido una visión muy clara del sentimiento Regional sobre el Tema del Ordenamiento Territorial y ello estará plasmado en el proyecto de ley que presentaremos. Aunque este proyecto en sí mismo podría ser presentado de inmediato como lo anunció el Ministro del Interior, hemos considerado la situación con el propósito de examinarlo a la luz de las nuevas iniciativas fiscales. En efecto, este proyecto de ley no es ajeno a otros procesos de la Agenda de Descentralización que adelanta el Gobierno Nacional y que incluye la revisión de las transferencias territoriales, la Distribución de Competencias y de Responsabilidades entre la Nación y las Entidades Territoriales en Salud y en Educación y la conformación de una Comisión para analizar el papel del departamento en nuestra Organización Político Administrativa. En la actualidad el Gobierno Nacional estudia estos puntos y la forma en que pueden ser desarrollados integralmente.

En este sentido y sin duda, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial es el instrumento principal que puede armonizar la descentralización en Colombia. Por todo lo anterior nos permitimos anunciarle que en las próximas semanas estaremos presentando al Congreso de la República el correspondiente proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, una vez surtido el proceso de armonización con los demás puntos de la Agenda de Descentralización. Reciba un cordial saludo. Humberto de la Calle Lombana, Ministro del Interior. Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público. Leída la Carta señor Presidente.

Presidencia:

Muchas Gracias señor Secretario. Por favor doctor Juan Carlos Ramos, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Ramos Agudelo, Representante de Bogotá, D. C.:

Gracias señor Presidente. Es para unirme a su inquietud en cuanto a que la Ley de Ordenamiento Territorial, sabemos lo importante que sería para el país, para tratar de encuadernarlo, de darle algún rumbo y de acentuar definitivamente la descentralización.

Sabemos también, seguramente va a crear mucha controversia, sobre todo de Orden Territorial, pues estas dilataciones le podrían dar a uno la impresión que el Gobierno sencillamente viene haciendo una mecánica que será la que nos puedan explicar ahora los Funcionarios que han enviado los Ministros y es una mecánica por supuesto importante que debe hacerse; pero el compromiso directo de sacar ésta ley y en determinado tiempo, yo no lo veo y éste compromiso es, que es un compromiso de Gobierno y yo diría, un Compromiso de Estado, que por parte del Congreso lo hemos asumido aquí en la Comisión de una forma muy clara y muy de frente, es lo que queremos escuchar acá; “pero yo diría que para eso necesitamos definitivamente a los Ministros y que se vengan armados con fechas, con programas, con datos, que realmente nos den la seguridad de que sí se está trabajando y que sí se va a sacar esa ley”.

Usted mencionaba, que si vamos a esperar, que cada vez que haya una Ley en Tránsito, entonces se va a parar la Ley Orgánica mientras a ver qué pasa con la otra, pues resulta que por fechas si se llegara a radicar este fin de año aquí esta ley: ¿Cuánto podría demorarse en resultar aprobada? después de dar las rondas necesarias y de aquí a eso ¿cuántas otras Leyes necesarias para el Estado, para el Gobierno, estarían también en trámite, que pudieran cambiar la que inicialmente se hizo?

Entonces es un poco como el jueguito del Gallo Capó diría yo, entonces es ponerle ya a eso como algún coto, algunas fechas, algún compromiso real del Estado, para sacar esta Ley de Ordenamiento o si definitivamente no se va a sacar porque no podemos ponernos de acuerdo con todos los elementos que ésta ley toca, *pues como irnos dando también esa pela, me parece a mí.*

Gracias Señor Presidente.

Presidencia:

Muy bien doctor Ramos. Doctora Consuelo Perdomo.

Secretaría, aclara:

¡González, señor Presidente!

Presidencia:

Honorable Representante Consuelo González de Perdomo, perdón.

Honorable Representante Consuelo González de Perdomo, Representante departamento Huila:

Gracias Presidente. Yo, leyendo el acta de la Sesión pasada, venía con toda la seguridad de que el Gobierno, tal como lo manifestaba el Ministro del Interior de manera reiterativa, iríamos hoy a conocer el proyecto de ley que indiscutiblemente ambiciona todo el país para efectos de su desarrollo y sostenibilidad.

Yo sigo creyendo que en muchos de los temas que en este momento consideramos de la mayor importancia para el país, al Gobierno le han faltado sinceridad, le ha faltado franqueza, le ha faltado compromiso. Aquí durante muchas ocasiones hemos ligado por razones obvias el Ordenamiento Territorial al Proceso de Paz, que en éste momento se discute en el país y cuando hablo de la falta de sinceridad y de franqueza, yo quiero es referirme a eso, al Tema del Proceso de Paz. Yo pienso que si al país se le hubiera hablado con toda la entereza y con toda la verdad sobre qué se busca y cuáles fueron los compromisos sinceros del Gobierno con los insurgentes, sobre todo con el grupo de las Farc, el proceso estuviera por otro camino y pienso que con unos óptimos resultados y, con el Tema del Ordenamiento Territorial, estamos también aquí nuevamente frente a una circunstancia *que nos obliga a pensar que no sabemos para dónde vamos frente a este importante Tema* y también quiero resaltar por qué no lo han hecho los Voceros del Gobierno Nacional en la Sesión pasada y lo mismo compañeros de Comisión, hacerle un reconocimiento a mi departamento del Huila: El departamento del Huila ha sido un departamento que de los treinta y siete (37) municipios que lo integran, veintiuno (21) de ellos están ya al otro lado con sus Planes de Ordenamiento Territorial aprobados por los Concejos y aprobados por la Corporación y esto además de la vinculación y del interés que unieron a los Entes del Orden Nacional y Departamental, indiscutiblemente que hay que hacerle un reconocimiento a la Comunidad Huilense, porque la Comunidad de cada uno de los municipios entendió el papel determinante que entraba a jugar en el desarrollo de estos procesos de los Planes de Ordenamiento Municipal, entonces me parece importante que “al César lo que es del César” y *a las Entidades Oficiales y a la Comunidad del departamento del Huila, hacerles el reconocimiento, aquí en esta importante Sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque fueron un factor muy importante para que el Huila se encuentre hoy dentro de los Departamentos y sus municipios, como pioneros en el avance de sus Planes de Ordenamiento Territorial.* Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidencia:

Bueno. Entonces van a proceder en su orden con la intervención del doctor Tomás González Estrada, Subdirector Nacional de Planeación; posteriormente el Viceministro del Interior y finalmente de parte del Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda.

Yo quería, antes de la intervención del Gobierno, ante la acotación que ha hecho la doctora Consuelo González, aprovechando acá este espacio, informarle doctora Consuelo, que efectivamente, de los ciento diecisiete (117) municipios que aprobaron el Plan de Ordenamiento Territorial, el departamento del Huila fue el departamento que en proporción a su número de municipios tuvo casi un cubrimiento total en el Plan de Ordenamiento Territorial, Aprobado por sus respectivas Jurisdicciones Municipales; después fue el departamento de Antioquia con cuarenta y cuatro (44) municipios, cerca del cuarenta (40%) por ciento de sus jurisdicciones; pero yo quería inclusive aquí, la verdad, decirle a los compañeros y compañeras del Congreso, que el próximo seis (6) de diciembre vamos a tener un Debate en la Comisión Tercera, a la cual estamos invitando y quiero aquí ratificarle al Gobierno, sobre todo a los Ministerios de Hacienda y a Planeación, en el sentido que ese Debate que hemos propuesto es por el incumplimiento que la Ley 546 de 1999, la Ley de Vivienda, le está dando precisamente a los municipios que aprobaron el Plan de Ordenamiento Territorial. Quienes fuimos Ponentes de ésta ley y autores del capítulo de la Vivienda de Interés Social dentro de la Ley 546, colocamos en aquella oportunidad el artículo 27 si mal no recuerdo: 26 y 27 de la Ley 546, que ordena que los municipios, que la Nación, de los ciento cincuenta mil millones (\$150.000.000.000.00) de pesos de esta primera asignación de subsidios, tiene que privilegiar, preferir a los municipios que aprobaron el Plan de Ordenamiento Territorial antes del treinta (30) de junio del

presente año y en los Decretos Reglamentarios del Ministerio de Desarrollo, del Ministerio de Agricultura, del Inurbe, en las resoluciones y, del Banco Agrario, la verdad es que no se ha dado la prioridad para Obras de Urbanismo, Vías y Saneamiento Básico de los Programas de Autogestión de los municipios que han aprobado los Planes de Ordenamiento Territorial.

Pero y doctora Consuelo, usted que seguramente en ese tema está bastante interesada, le estamos invitando para que nos acompañe a ese debate el próximo seis (6) de diciembre, *para mirar si sí o no se está cumpliendo la Ley*, porque en mi apreciación inicial, se está violando la Ley en los Decretos Reglamentarios, al no privilegiar los municipios que han aprobado el Plan de Ordenamiento Territorial, antes de la fecha.

Doctor Tomás González Estrada, Subdirector de Planeación Nacional, tiene la palabra.

Doctor Tomás González Estrada, Subdirector Departamento Planeación Nacional:

Bueno, Muchas Gracias. Muy buenos días a todos. Yo quisiera eh referirme muy brevemente a los dos (2) primeros puntos que tocó el Representante Quintero que fueron: ¿Cuándo se va a presentar el Proyecto definitivo de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y cuándo va a ser? El hizo referencia a este tema en relación con el Proceso de Paz y en segundo lugar preguntó por el acto legislativo.

Entonces yo quisiera muy brevemente referirme a los Dos (2) primeros puntos, porque creo que esos Temas son más de la competencia y puede exponerlos mejor el Ministerio del Interior con su Viceministro aquí presente.

La Comisión Intersectorial como ustedes recuerdan, terminó sus trabajos hacia finales del año pasado y después se comenzó el proceso de discusión en los foros regionales; éste proceso terminó hacia el mes de julio y lo que ha seguido es un proceso de ajuste por parte del Gobierno Nacional para afinarlo, especialmente en los temas que tienen que ver con competencias, financiación y el esquema institucional que va a ser el encargado de gerenciar los Procesos de Ordenamiento Territorial y de Descentralización, el Compromiso del Gobierno es que este proyecto se presente antes de terminar esta Legislatura; pero creo que el señor Viceministro del Interior podrá ampliar los detalles a ese respecto.

En cuanto al acto legislativo que ya fue aprobado en Primera Instancia en la Comisión Primera de Senado, quisiera explicarlo brevemente: Hoy: ¿cómo es el proceso de transferencias? o bueno, déjenme echar un poco hacia atrás y explicar parcialmente de dónde sale, de dónde sale éste problema del cambio de ajuste que hay que hacer en las transferencias. El Ajuste Fiscal como todos ustedes lo saben es una realidad ineludible, es un proceso doloroso, es algo que al Gobierno no le gusta, que a las Regiones no les gusta, que a la Gente no le gusta y que es doloroso; pero infortunadamente hay que hacerlo y *porque colectivamente como sociedad nos comprometimos o tomamos unas decisiones, de hacer unos gastos por encima de nuestros ingresos, de tener unas pensiones que no se compadecían con los aportes que estaban haciendo quienes iban a recibir esos beneficios, en fin, tomamos una serie de decisiones a lo largo de las últimas décadas, que hicieron que el gasto hubiera entrado en una Senda Insostenible*. Solo para darles dos (2) datos en el caso de las pensiones que es uno de los huecos más críticos que tienen las finanzas públicas: La deuda que tiene el Sistema de Pensiones en éste momento, si se lleva su valor presente neto a los próximos veinticinco (25) o treinta (30) años, puede alcanzar al ciento por ciento (100%) del PIB. La deuda per cápita, la deuda por persona en este momento es del orden de los seiscientos (US\$600.00) dólares; en los próximos diez (10) años casi se cuadruplicaría a un poco más de dos mil cuatrocientos (US\$2.400.00) dólares y en los próximos veinticinco (25) años se multiplicaría por treinta (30), entonces, si el Gobierno Nacional no toma la decisión de hacer unas reformas serias, estructurales y de Fondo, ahora, el problema fiscal va a ser, la explosión fiscal va a ser absolutamente ineludible en los siguientes años.

Desde luego y habiendo dicho esto que todos ustedes lo saben, de ahí la importancia que está teniendo la discusión del Proyecto de Reforma Tributaria, la importancia de poder presentar unas finanzas públicas consistentes, para que los mercados internacionales nos den la financiación que necesitamos para poder seguir operando y la necesidad de ajustar las finanzas públicas para poder abrir espacios a la inversión, porque de lo contrario, si el Gobierno no cierra sus cuentas y no ajusta sus finanzas, va

a ser muy difícil que no siga desplazando el ahorro privado, quitándole los recursos al sector privado, que es quien mejor es capaz de crecer y de generar desarrollo sostenido.

Entonces, a esta realidad fiscal no escapan desde luego las regiones, las finanzas territoriales y una de las principales claves para reorganizar las finanzas territoriales es el acto legislativo. Si ustedes miran para atrás, los ingresos corrientes en el año 1993 eran: Los ingresos corrientes contra los pagos corrientes eran más o menos del diez por ciento (10%), los dos (2) hacia el año 1993; el desequilibrio ha venido creciendo hasta el punto que hoy son del once por ciento (11%) los ingresos y de cerca del dieciséis por ciento (16%) los pagos corrientes, es decir, hay un hueco muy grande y las transferencias que están ligadas en este momento a los ingresos corrientes de la Nación por esa volatilidad que presenta el ciclo económico, por esa incertidumbre, por esa variabilidad que les da la Inestabilidad de las finanzas públicas, el desorden de las finanzas públicas hace que los ingresos corrientes de la Nación no tengan un comportamiento cierto y que dificulten la Planeación, *entonces, estamos en cierta forma en las finanzas territoriales en relación con las finanzas nacionales, en el peor de los mundos, porque un alto déficit sube las tasas de interés y le quita espacio al sector privado, al ahorro privado, le quita recursos para que pueda invertir y crecer*; esa subida en las tasas de interés genera unas caídas en el crecimiento que hacen que se reduzca, que se contraiga el PIB y que las transferencias, –las transferencias son una suma fija, es un valor fijo donde están todos los ingresos corrientes de la Nación–, de todas maneras la Nación tiene que cubrir los excedentes, para que las regiones puedan hacer sus gastos en educación y en salud, entonces el porcentaje de recursos que tiene que transferir la Nación como transferencias en los años malos, es mucho mayor, es decir, el peso de las transferencias en el PIB es mucho mayor y eso a su vez ahonda el déficit, entonces estamos en el peor de los mundos, porque es déficit, tasas de interés altas, recesión, mayor peso de las transferencias en el PIB, que ahonda el déficit, que a su vez sube las tasas de interés más y esa es la dinámica de la mecánica en la que estamos y la que tenemos que cortar: “Cortar ese círculo perverso con el acto legislativo que hemos presentado”.

Además del problema para las finanzas desde el punto de vista de la Nación, desde el punto de vista territorial, esto es nefasto, porque la incertidumbre que genera el depender de unos ingresos que están siendo volátiles para las regiones, hace muy difícil planear con certeza el gasto en educación, en salud; planearlo de manera eficiente, planearlo de manera que pueda aumentar la cobertura y la calidad de manera sistemática; entonces ante esta realidad lo que ha querido el Gobierno Nacional es, modificar ésta situación.

Después de esta introducción entro de lleno en cómo es el acto legislativo y en qué está.

¿En qué estamos hoy? hoy por hoy lo que tenemos es que los Departamentos reciben el veinticuatro punto cinco por ciento (24,5%) de los ingresos corrientes de la Nación; para los municipios, su participación en los ingresos corrientes de la Nación es del veintidós por ciento (22%) y más o menos un cinco por ciento (5%) se tiene o se debe entregar año tras año a través del FEC, el Fondo Educativo de Compensación, que es el que cubre los faltantes en Educación; esto en otras palabras lo que quiere decir es: Que el situado y la participación en los ingresos corrientes de la Nación no alcanza para atender las necesidades en salud y en educación de las regiones. Entonces, la propuesta, lo que busca es, primero: Que nos sinceremos y que hagamos unas transferencias que permitan acabar con los problemas que les señalé, que den certeza a las regiones para que puedan hacer adecuadamente su planeación y cumplir con los objetivos de cobertura, calidad y eficiencia. En segundo lugar, que la Nación sepa con certeza cuál es el porcentaje que va a tener que transferir y que evite el problema de que en los años malos sea un porcentaje mucho más alto de los ingresos, pues en el PIB las transferencias pesan mucho más en los años malos que en los años buenos y finalmente que le permita a las regiones hacer un planeamiento cierto.

¿Entonces cuál es la propuesta? La propuesta es conformar una gran bolsa, ese es el acto legislativo, una gran bolsa en que vaya: El veinticuatro punto cinco por ciento (24.5%) de lo que es situado, el veintidós por ciento (22%) de los que es PIC - Participación en los Ingresos Corrientes y más o menos el cinco por ciento (5%) del FEC - Fondo Educativo de Compensación, es decir: Un cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%); esta bolsa es lo que se llama el Sistema General de Participaciones

para las Entidades Territoriales; esa bolsa se distribuye para tres (3) cosas: Va para educación, va para salud, para atender las necesidades en educación, para atender las necesidades en salud y una porción para propósitos generales de inversión. ¿Cómo se comporta esa bolsa? Entonces aquí tenemos dos (2) partes, esto tiene, perdonen la expresión: Dos (2) patas, por decirlo así: Uno es: Cómo vamos a funcionar una vez estemos montados en el esquema y otro es: ¿Cómo va a ser el Sistema de Transición de lo que tenemos hoy, al Nuevo Esquema?

“Déjenme comenzar por cómo va a operar: A partir del 2008 que es el año que se ha estimado que culmine la transición, a partir del año 2008 la idea es que esa bolsa o ese Sistema General de Participación de las Entidades Territoriales crezca de acuerdo con la Inflación observada, más un uno punto cinco por ciento (1.5%) ¡ah, no ... perdón, perdón ... excúsenme, excúsenme, no!. Que la bolsa crezca de acuerdo a como crecieron los ingresos corrientes de la Nación el promedio de los últimos cuatro (4) años, un promedio móvil de los últimos años, es decir: Uno lo que hace es que mira cómo crecieron los ingresos corrientes de la Nación en los cuatro (4) años anteriores, toma el promedio del crecimiento de los cuatro (4) años anteriores y tiene lo que debe aumentar la bolsa, para ser transferido a las regiones. ¿Por qué un promedio móvil o por qué el promedio anterior de los últimos cuatro (4) años?: Esto tiene que ver con la duración del ciclo económico en el país. El ciclo económico más o menos dura entre tres (3) y cinco (5) años: Alrededor de cuatro (4) años y ¿Qué tanto varía ese ciclo económico? pues depende desde luego de la política económica y del ambiente económico de los choques externos que tengamos; entonces, al hacer un promedio móvil igual a la duración del ciclo económico, lo que estamos tratando de hacer es suavizar al máximo posible el comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación, es decir, compensar los años malos con los años buenos y evitar el problema que les decía, de que en años malos las transferencias crecen demasiado, en comparación con los años buenos, entonces, esto es a partir del año 2008.

¿Cómo es la transición entre el año 2002 y el año 2008? La idea es que crezca con la inflación observada cada año más un porcentaje de incremento. Si la inflación observada más algo, más un Delta **D**, llamémoslo así, más una cantidad, ese porcentaje adicional a la inflación observada sería entre el 2002 y el 2003 del uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%); entre el 2004 y el 2005 del dos por ciento (2%) y entre el 2006 y el 2008 del dos punto cinco por ciento (2.5%), gradualmente iríamos haciendo las transferencias en este porcentaje adicional a la inflación observada, lo que permite que haya un crecimiento real en los recursos que van a tener las regiones para cubrir educación y salud; esto con el propósito que puedan aumentar la cobertura y la población atendida.

¿Qué pasa? además de este esquema de cambio en el proceso de transferencias a las regiones para educación, salud y propósitos generales, de meterlo todo en la bolsa y de hacerlo crecer con el promedio móvil de orden cuatro (4) de los últimos cuatro (4) años a partir del 2008 y con el esquema de transición, además de eso, hay un compromiso del Gobierno Central de incrementar sus gastos de funcionamiento entre los años 2002 y 2006 con la inflación esperada, con la inflación proyectada que establece el Banco de la República, que en general, en general no, por mandato, es menor que la inflación observada, o sea, que ahí hay un ajuste más, más un uno punto cinco por ciento (1.5%), esto con el propósito que el Gobierno también o a través del acto legislativo, pueda contribuir a moderar, a morigerar el crecimiento de los Gastos del Gobierno, a consolidar el ajuste fiscal y darle una mayor certeza, dado el comportamiento de los gastos del Gobierno Central con los recursos que van a haber para transferir a las regiones; así se van a comportar las transferencias. ¿Cuáles son los criterios de distribución de ese cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%) que es la Bolsa? Hay: Se han definido tres (3) criterios básicos que son: La población atendida y por atender, dándole un peso mayor a la Población por atender; la población rural y urbana que hay en las regiones, dándole un mayor peso a la población rural y dándole una participación especial tal como lo establece la Constitución, a las Comunidades Indígenas.

En el transcurso de la discusión, hacia delante, hay que incluir muy específicamente el criterio de pobreza, *pobreza relativa*, para asegurarnos de localizar de la mejor manera posible estos recursos, así como los criterios de equidad.

Esto en esencia es el acto legislativo, ahora, el acto legislativo tiene que ir acompañado de una Reforma, de unas reformas a la Ley 60 de 1993, porque si no hacemos unas reformas a la Ley 60, va a ser muy difícil que

los propósitos contemplados en el acto legislativo se cumplan a cabalidad, en especial tenemos que asegurar, con las modificaciones a la Ley 60, los criterios de eficiencia y de equidad en el gasto que hagan las regiones; entonces: ¿Cuáles son a grandes rasgos, cuáles son los cambios que se están previendo en la Ley 60?: Para educación se distribuirá el sesenta por ciento (60%) de los recursos de esa bolsa; para propósitos generales se distribuirá el dieciocho por ciento (18%) de los recursos de esa bolsa y para salud el veintidós por ciento (22%) de los recursos de esa Bolsa.

Educación, la idea es que quede en cabeza de los municipios; en el caso de salud el aseguramiento que quede en cabeza de los municipios y el manejo de los hospitales en cabeza de los departamentos y los propósitos generales serían quince (15%) por ciento para cubrir gastos de funcionamiento en los municipios de niveles **4, 5, y 6**, dado pues las necesidades de recursos que tienen estos municipios y el ochenta y cinco (85%) por ciento restante quedaría como de libre inversión.

Finalmente, también estaríamos contemplando en los ajustes a la Ley 60, que esos porcentajes del sesenta por (60%) por ciento, dieciocho (18%) por ciento y veintidós por ciento (22%), podrían o serían definidos por cada Administración en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando y de acuerdo a cómo vaya mejorando o cambiando la cobertura y las necesidades de financiamiento para cada uno de los sectores. Esto desde el punto de vista de lo que tiene que ver con planeación.

El acto legislativo, esperamos que sea una realidad en la próxima legislatura. Una vez esté ese acto legislativo aprobado, entraríamos inmediatamente a hacer las modificaciones respectivas en la Ley 60 y esperaríamos, desde luego, cómo ha sido en el acto legislativo, “que fuera un proceso, que sea un proceso concertado y discutido con las regiones”. Con esto termino y me gustaría cederle la palabra al señor Viceministro del Interior, para que toque los otros puntos, sobre los que había preguntado el Representante Quintero. Gracias.

Presidencia:

Sí. Muy bien. Antes que intervenga la doctora Ana Lucía Villa y el Viceministro del Interior y el Subdirector de Planeación, yo quería hacer dos (2) observaciones. También veo aquí al doctor Agustín Gutiérrez que quiere hacer una observación a la intervención suya.

Yo creo que de cierta manera es una de las preguntas que hemos planteado al inicio de esta discusión y a pesar que también seguramente hará parte de las repuestas del señor Ministro del Interior –en este tema–, con su representante el Viceministro, también quisiera saber sobre el tema si planeación considera según lo entendimos algunos, que para tocar el tema del Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial debemos esperar el desenlace de este acto legislativo y si esa fuera la respuesta, pues lógicamente tendríamos que esperar hasta el 20 de junio del año 2001 para volver a hablar de Ordenamiento Territorial.

En segundo lugar hacer la observación, doctor Tomás, sobre el tema del acto legislativo de las transferencias, que indiscutiblemente es el acto más importante en el tema de los recursos en un Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial y en este acto legislativo, porque hoy el ochenta por ciento (80%) de los municipios del país dependen en un ochenta por ciento (80%) de las transferencias, de los ICN para municipios fundamentalmente y del Situado Fiscal para ciudades grandes y departamentos, en educación y en salud estos últimos.

La verdad es que nosotros consideramos y estará para discusión el Acto Legislativo 012, Senado, que ya fue aprobado en sus dos (2) primeras etapas –llamémoslo así– de las ocho (8) que requiere, por el Senado de la República y que seguramente en las próximas semanas compañeros Congresistas, llegará a la Comisión Primera respectiva y a la Plenaria de Cámara, dicho acto legislativo, para tratar de ser evacuado antes de terminar éste período y dar la primera vuelta.

Sin embargo en este tema, yo simplemente quería hacer un anuncio inicial de una Proposición que hicimos en la mesa de concertación sobre transferencias, de la cual hicimos parte en nuestro caso en nombre del Partido Liberal, en el tema de que ésta exigencia del Fondo Monetario Internacional, FMI, en torno a las transferencias, hace una disminución real de cerca de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000.00): *quinientos mil millones de pesos que se van a dejar de transferir con el ciclo básico y con el período de transición en los próximos promedio diez (10) años*; de quinientos mil millones de pesos que van a dejar de entrar a las

regiones, a los departamentos y a los municipios, bien sea para la estructura actual o bien sea para la estructura futura, donde se ha propuesto que el sesenta por ciento (60%) sea para educación, o sea, que disminuiría ese porcentaje para educación; el veintidós por ciento (22%) para salud y el dieciocho por ciento (18%) para otros sectores.

La verdad es que también como decía el doctor Tomás, en esto es bueno sincerarnos; la sinceridad es también decir que detrás del acto legislativo hay una disminución real de las transferencias a los municipios y a los departamentos. También habrá que reconocer o estudiar, que de pronto le da una seguridad de mantener, de que no se vuelvan a disminuir las transferencias, como se han disminuido en los últimos años a través de la crisis que tiene el país y la Recesión y lógicamente eso sería una cosa importante para destacar.

En segundo lugar doctor Tomás González, la verdad es que nosotros en el tema de la modificación a la Ley 60 de 1993, estamos indiscutiblemente de acuerdo en ésta parte, con una propuesta que hicimos allá en torno a los criterios de eficiencia y de equidad y a que no se amarraran esas transferencias –como están amarradas hoy–, con criterios desde el nivel central que no consultan las realidades municipales ni departamentales.

Aquí, ahora, seguramente lo hará la doctora Ana Lucía Villa, pues indiscutiblemente hay que reconocer que en la Ley 617 de 2000, va a proceder un gran ahorro, yo diría, en un promedio de por lo menos el treinta por ciento (30%) en los municipios y departamentos, en gastos de funcionamiento y yo creo que sí, que con este ajuste en la Ley 60 de 1993 indiscutiblemente vamos a lograr unos criterios mayores de eficiencia y de equidad.

Quería pues hacer esos dos (2) planteamientos: El primero la pregunta en el sentido de si esto supone, que si el acto legislativo no termina para poder terminar realmente en acto legislativo, necesita llegar a junio si esto supedita la presentación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y en segundo lugar, pues simplemente la apreciación que hacemos de que las transferencias van de manera real a disminuirse para los municipios y para los departamentos en cerca de *quinientos mil millones de pesos, anualmente*, recursos que lógicamente quedarán en el nivel central y que no llegarían a las regiones como tal.

Doctor Gutiérrez, honorable Representante tiene la palabra.

Honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias señor Presidente. Sí, efectivamente es la misma preocupación; ya lo había manifestado el señor delegado de Planeación Nacional en cuanto a que la ley pues tendría otro aplazamiento, amplio, porque de aquí a que aprobemos estas transferencias, este proyecto de ley pues va a conllevarnos un tiempo supremamente grande y ¿qué estudios se han hecho referentes a la disminución de estas transferencias?, ¿sobre todo en los municipios más pobres?, porque en esto yo no sé si se hizo algún estudio, alguna diferenciación.

Varios de los departamentos nuestros, el caso del departamento del META que es un departamento con problemas económicos y los de la Nueva Colombia, donde el Presupuesto de estos Departamentos es mínimo y lógicamente las transferencias también para los municipios van a disminuir notablemente; entonces, si se hizo algún Estudio, alguna Escala referente a que no tiendan a desaparecer o a desmejorarse los Servicios, sobretodo en la parte Social, en la parte de Educación y de Salud. A mí me parece que es supremamente preocupante el hecho de que haya esta disminución tan amplia en este momento y tan grande, de las transferencias a los municipios y a los Departamentos. Si así realmente, hay tantos problemas en la prestación de Servicios de Educación y de Salud, donde hemos tenido que discutir en el Congreso Proyectos de Ley, apelando a estos Proyectos de las Estampillas, que han cuestionado algunos Parlamentarios y que yo no comparto, *porque realmente el Presupuesto asignado para Educación y para Salud en estos Departamentos es ínfimo*.

El caso nuestro, tenemos una Universidad, la Universidad de los Llanos que prácticamente es la única Universidad de la Media Colombia, la de los Nuevos Departamentos, donde el Presupuesto no alcanza y la recesión y la pobreza que existe en estos Departamentos pues no permite a los estudiantes que terminan su bachillerato, llegar a los Estudios Superiores, continuar una Carrera; tenemos bastantes Universidades Privadas, pero que lógicamente como lo manifesté por la recesión, no van a permitir que personas de escasos recursos puedan llegar a terminar una Carrera. Esto

nos preocupa, porque como lo dije, nosotros por ejemplo estamos presentando un proyecto de ley de Estampilla, para conseguir recursos para la Universidad de los Llanos, pues es la Universidad a donde acuden los Estudiantes de ésta Media Colombia y el Presupuesto realmente no es el mejor y vemos que en el actual tampoco hay ninguna esperanza para que podamos salir adelante.

A mí me preocupa sobremanera y por eso quisiera saber Señor Delegado de Planeación, si se ha estudiado en forma de Escala a aquellos municipios o a aquellos Departamentos más pobres, para hacer la disminución de esas transferencias, porque no es egoísmo, pero sabemos que hay otros Departamentos que tienen mayores Actividades Industriales y tienen más oportunidades de trabajo y de ingresos para el Departamento y el caso de nosotros, por ser un Departamento donde tenemos muchos problemas, difícil, inclusive tenemos los Cuatro (4) municipios del Despeje.

Entonces para sintetizar simplemente me preocupa, de igual manera que al Señor Presidente, que este proyecto de ley que hemos venido discutiendo, que está ya saturado con todos los foros y reuniones realizados aquí en la Comisión, que se vaya a dar una dilación mucho mayor de la que esperábamos y segundo: Sería muy bueno estudiar la parte de las transferencias, sobre todo en aquellos departamentos, para que se hiciera alguna excepción, porque si ustedes observan el presupuesto nacional sumado para el próximo año, el presupuesto de todos los departamentos de la Nueva Colombia no alcanza a llegar ni siquiera a la mitad del presupuesto de uno (1) de los otros departamentos.

Muchas Gracias Señor Presidente.

Presidencia:

Bueno. Entonces, por favor señor Subdirector de Planeación, doctor Tomás González tiene el uso de la palabra y a continuación la doctora Ana Lucía Villa.

Doctor Tomás González Estrada, Subdirector DNP:

Bueno. Gracias. Eh, a ver. Yo quisiera explicar a la luz de lo que dije, qué es lo que ha pasado con los ingresos corrientes. Yo entiendo la preocupación de ustedes de que la situación que también es preocupación del Gobierno, es ver cómo la situación de las Finanzas de los municipios es crítica y cómo uno con una reforma de este tipo, lo peor que podría hacer sería golpear más las finanzas de esos municipios, porque entonces sería imposible pretender que cumplan con la prestación de sus servicios en educación y en salud adecuadamente.

¿Qué es lo que pasó? En el año anterior cayeron las transferencias en trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360.000.000.000.00) y “¿esto se dio a qué?”: Se dio al problema que expliqué y es “que están atadas a los ingresos corrientes de la Nación”. Los años anteriores fueron años muy malos en materia de crecimiento, pues el PIB en el año 1999 cayó cuatro punto tres por ciento (4.3%), eso es algo que no se había visto en los últimos ochenta (80) años, entonces una recesión de este estilo desde luego que se reparte por todos los vasos comunicantes de toda la economía y los municipios no fueron ajenos a esta realidad.

¿Qué estamos haciendo con este acto legislativo? Precisamente reversando eso y fortaleciendo a los municipios y ¿por qué estamos reversando eso?: Con el promedio móvil de orden cuatro (4), con el promedio de los últimos cuatro (4) años, ¿se busca qué años?, es más, si tuviéramos esa fórmula en funcionamiento hoy en día, los últimos años, los años noventa y nueve (99) y dos mil (2000) que fueron años flojos, años malos, sobre todo el año noventa y nueve (99), se hubieran compensado con los tres (3) años de ese promedio y no se hubiera golpeado tan duro a los municipios. En segundo lugar si ustedes recuerdan la fórmula de distribución que les dije que iba a quedar de sesenta (60) para educación, de veintidós (22) para salud y de dieciocho (18) para propósitos generales y cómo la educación debería quedar en cabeza de los municipios, lo mismo que los, que los..., sí, una interpelación.

Presidencia:

Bien pueda señor Representante Gutiérrez.

Honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Una pequeña duda: Por qué tanta diferenciación en el porcentaje, que lógicamente educación es fundamental, pero la parte de salud, o sea, sesenta por ciento (60%) para educación y veintidós por ciento (22%) para salud, que son dos (2) temas supremamente necesarios y sobre todo de recursos, ¿por qué ese desequilibrio en esos porcentajes?

Prosigue doctor Tomás González Estrada, Subdirector DNP:

Esta distribución corresponde a los estudios que hemos hecho sobre: ¿Cuáles son los costos actuales de prestación del servicio en salud y educación? Uno a priori podría pensar: No, distribuyámoslo en partes iguales: treinta y tres (33), treinta y tres (33) y treinta y tres (33); el problema es que si uno hace esa distribución, los requerimientos, los costos que tienen las regiones para prestar esos servicios no se reparten en partes iguales, sino que por el contrario educación representa cerca del sesenta por ciento (60%) y salud cerca del veinte por ciento (20%), entonces lo que hemos buscado es adecuar esa realidad de los costos a la distribución ¿no?, a cómo estarían repartidos los porcentajes de distribución y dejar abiertos esos porcentajes de distribución para que a medida que vayan cambiando los costos, los siguientes gobiernos puedan irlos ajustando. De pronto en un futuro es cuarenta salud, veinte educación, quedando cuarenta para propósitos generales. ¿no sabemos como se vaya desarrollando la economía!

Habiendo dicho esto lo que queremos es: Uno: Corregir el problema de la incertidumbre que genera la volatilidad de los ingresos corrientes de la Nación por el ciclo económico, haciendo ese promedio de los últimos cuatro (4) años y en segundo lugar: Si los municipios quedan con la función de atender la educación ya tienen el sesenta por ciento (60%), sí, además del dieciocho por ciento (18%) que es para propósitos generales, ¿cierto?: Propósitos generales el quince por ciento (15%) en los municipios más pobres y el ochenta y cinco por ciento (85%) restante de ese quince por ciento (15%) de propósitos generales para salud, vivienda, acueducto y alcantarillado, para todas las necesidades de inversión que las regiones autónomamente puedan decidir, para como decía el Representante Quintero, tratar que ésta distribución de los recursos esté más en cabeza de las necesidades de las regiones y que ellas mismas tengan la capacidad de decidir un porcentaje de esos recursos para qué van. Si usted hace esa suma tendría: El sesenta (60) educación y le quedaría el dieciocho (18), ya llevamos en setenta y ocho (78) y algún porcentaje y una parte de salud lo que queda en cabeza de los municipios, entonces: Más del ochenta por ciento (80%) de esos recursos que se transfieren quedaría en cabeza de los municipios, en contra de hoy que tenemos el veintidós (22%) por ciento de participación en los ingresos corrientes de la Nación, es decir, habría un cambio monumental, un cambio muy importante, se multiplicarían más que por cuatro (4) los recursos que recibirían los municipios como participación en los ingresos corrientes de la Nación: Del veintidós al ochenta, entonces, esto en cuanto al segundo punto que ustedes tocaban y es, “si a los municipios les va a ir bien o mal” y el tercer punto es si se va a reducir o no el volumen de los recursos transferidos.

Si ustedes recuerdan en la presentación que yo hice, el ajuste de esa bolsa a transferir se va a dar con la inflación, es decir, al estarlo ajustando con la Inflación, va a mantenerse en términos reales más un pedacito, es decir, que no solo mantiene su valor al ajustar con la Inflación sino que ese pedazo más, ese Delta **D** del que le hable, que va de Uno punto setenta y cinco (1.75) en el 2002 y termina en dos punto cinco (2.5) en el 2008, es un instrumento real, o sea, que no solo reciben ahora, el ochenta por ciento (80%) de los ingreso corrientes, sino que además ese ochenta por ciento (80%) que reciben, va a estar incrementándose en términos reales y después del año dos mil ocho (2008) van a estar de acuerdo con el crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación, que tal como se ha presentado históricamente su crecimiento debe estar por encima de la inflación, lo cual asegura que crezcan en términos reales.

Resumiendo: Número uno: Hay que desatarlos, vamos a desatarlos de los ingresos corrientes de la Nación, para que no haya tanta incertidumbre y no se repita lo que paso, lo que ha pasado en estos años de caídas con los recursos que transfieren. Número dos: Los municipios van a tener una mayor participación, dado que se les pasan más responsabilidades, pero con esas responsabilidades van también los recursos, es decir, del veintidós (22) a más del ochenta (80) y finalmente se establece una metodología de cálculo tal que no solo se mantiene su valor real, el volumen de recursos a transferir, sino que se incrementa en un pedazo en términos reales. Con esto término y ahora sí, le cedo la palabra al señor Viceministro del Interior. Gracias. ¡Ha, excúsenme que no conteste el primer punto y es!: En ningún momento lo que yo estoy diciendo es que estamos supeditando la presentación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial a que este concluido o aprobado el acto legislativo, porque si ustedes recuerdan yo

dije que el compromiso y ahora ampliaré eso el señor Viceministro, –va ha presentarlo en esta legislatura–, si eso es así es imposible esperar a que esté aprobado el acto legislativo; la razón es que son dos (2) procesos complementarios; “el acto legislativo lo que hace es: Ordena la transferencia de recursos y le da certeza, mientras que la Ley Orgánica lo que hace es que define las competencias con mucha mayor claridad”.

Presidencia:

Muy bien. A continuación tenemos en representación del Ministerio de Hacienda, a la doctora Ana Lucía Villa, Directora de Apoyo Fiscal de éste Ministerio, doctora Ana Lucía.

Doctora Ana Lucía Villa, Directora Apoyo Fiscal Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Gracias Representante Quintero. Muchas Gracias por invitarnos a la discusión que de alguna manera para el Ministerio de Hacienda es honroso e importante, como la ha demostrado el debate que tenemos desde el principio, en donde una Ley de Ordenamiento Territorial asociada a una estructura fiscal lleva un poco a contestar los interrogantes que ha hecho la Comisión al Gobierno Nacional, sobre si el proyecto se presenta, no se presenta, cuándo se presenta o si depende de otro tipo de decisiones Legislativas.

El Ministerio de Hacienda, el Señor Ministro de Hacienda reunido con el Ministro del Interior y el Director de Planeación, pidieron postergar la presentación del proyecto no a otra legislatura sino a un momento de la actual, porque lo reitero, como la discusión se dio alrededor de los recursos, se puede presentar una Reforma o una Ley de Ordenamiento Territorial solamente física, es decir, referida al Ordenamiento Geográfico y de regiones en el país; pero creo que nosotros todos como colombianos, tenemos ya una obligación de pensar en una Ley de Ordenamiento que defina no solamente esa parte, sino que dé el derrotero para una definición clara de Competencias. Creo que lo que está afrontando el país en este momento es la falta de claridad en la ejecución de las competencias constitucionales al nivel departamental, municipal y nacional.

Se puede presentar una Ley de Ordenamiento y repito esto, porque esa es una decisión que inmediatamente podría tomar el Gobierno y decir: “Desligue el tema de las competencias del tema del Ordenamiento Geográfico y del Ordenamiento Administrativo y Político”, porque esto no es solamente un problema de orden geográfico, sino que es un problema de Orden Político, de Orden Social y de Orden Fiscal, implica una Ley de Ordenamiento Territorial redefinir estructuras fiscales para el país, cual es la estructura tributaria o de generación de recursos al nivel nacional, departamental y municipal, ese es un tema grueso, pero es un tema asociado a la definición de competencias constitucionales.

Se hizo un alto en el camino para no entrar en discusiones con la presentación por parte del Gobierno Nacional del proyecto de acto legislativo, que es un tema que si se estudia y lo miramos profundamente, es un tema que nos va a ayudar a resolver una coyuntura fiscal, pero que le da de todas maneras una perspectiva de largo plazo al país.

Considero entonces que dentro de la Ley de Ordenamiento Territorial debe ir claramente el tema de las competencias y esperábamos asociarlo al tema de las transferencias del Acto Legislativo número 012, Senado, creo que quedó con ese número y creo que eso responde a la segunda inquietud de la Comisión, en que si vamos a esperar a que salga el acto legislativo, por supuesto que no, si lo logramos en los próximos días y el Gobierno se comprometió con el país y con el Congreso a presentar la ley, así lo hará, una vez hayamos redefinido el tema de las competencias. El doctor Quintero se refería al tema del Ajuste Fiscal Territorial y el Representante Agustín Gutiérrez hablaba de los municipios del Meta y lo tomo como un ejemplo para mirar la necesidad de la consistencia que debe tener una Ley de Ordenamiento Territorial, con la estructura fiscal del país.

El Representante Gutiérrez se refería a la pobreza de los municipios del Meta. En los análisis y en los estudios que nosotros hemos hecho sobre la situación fiscal de estos municipios y perdónenme que tome al Meta como ejemplo, pero es que el Meta es una de las regiones más ricas del país y me permite introducirme en el tema para aclarar las competencias y la ejecución de funciones constitucionales, para volver eficientes y dar capacidad institucional a estas entidades, que es un tema del ordenamiento territorial también, porque nosotros tenemos la obligación entre el Gobierno Nacional, el Congreso y la participación de la comunidad, de definir de qué es capaz un municipio, dependiendo de su tamaño y de su categoría y es

la capacidad de generar ingresos, para no seguir dependiendo de las transferencias de la nación para su desarrollo, todo esto asociado al problema de los recursos, por eso, una ley de ordenamiento si no tiene clara la financiación de su ordenamiento o de su estructura física, igual, seguimos haciendo leyes inoperantes e inaplicables en el país.

Estamos aportando en este momento de coyuntura, de crisis fiscal, una serie de leyes e instrumentos que permiten hacer un ajuste fiscal que le dé más tranquilidad al país, para pensar en su ordenamiento, no nos podemos desligar tampoco del problema de orden público, del fenómeno de orden público en el país, que de alguna manera presiona definiciones de ordenamiento; era otra de las inquietudes de la Comisión. En conclusión, no es necesario darle todo el trámite al acto legislativo, ni es la fecha que el Gobierno se ha puesto para presentar la Ley de Ordenamiento Territorial. Segundo, el compás de espera que solicitó el Gobierno era para ensamblar los cambios que había en la Ley 60, las discusiones que había en la Mesa de Concertación, porque es que no podemos ir por un lado presentando una Ley de Ordenamiento Territorial que no consulta y no recoge las decisiones de las Mesas de Concertación y de los avances que toda la comunidad en estos procesos de discusión va dándole, tanto como a los Representantes del Congreso, como a los del gobierno. Nosotros, como les decía, en este momento de coyuntura mientras se presenta la ley, estamos aplicando una serie de mecanismos legales que dejen al país, a las entidades territoriales, un poco más sanas fiscalmente de lo que están y lo reitero, para tomar decisiones de ordenamiento territorial de una manera más tranquila y no con la afugia de la crisis fiscal.

Y quisiera decirle al Representante Agustín Gutiérrez con respecto a sus municipios, que el fortalecimiento institucional en la definición de competencias como consecuencia de una definición clara de las mismas, nos va a permitir atender problemas como el que usted debe conocer muy bien del municipio de Granada, su problema no es un problema de recursos, el problema es más de capacidad institucional para ejecutarlos de manera adecuada y de manera eficiente; igual, el departamento del Meta, la Gobernación del Meta: Esta es una región bastante rica en cuanto a regalías y creo que de haber hecho una utilización mucho más adecuada de los recursos, de no haber remunerado a una burocracia desbordada que tiene el departamento, hubieran permitido hacer unas transferencias más adecuadas a la Universidad del Llano y ésta es una discusión que se ha tenido en el departamento, hace dos años, de creer que la inversión social es una obligación del Estado, del Gobierno Nacional en el nivel central y que no es obligación del departamento como Gobierno regional y he aquí el tema de las competencias, que para los departamentos es la inversión en infraestructura física, es decir: infraestructura vial, carreteras, proyectos de inversión, de desarrollo y todo este tipo de temas; pero que la salud y la educación es un tema del Gobierno Nacional y allá ellos, entonces, creo que en la Ley de Ordenamiento Territorial debe quedar bien claro este tema de competencias para hacer “un uso más racional y más efectivo de los recursos del Estado, tanto al nivel nacional, como departamental y municipal”.

Presidencia:

Bueno señor Vicepresidente.

Honorable Representante Marcos Aurelio Iguarán Iguarán, Representante departamento de La Guajira y Vicepresidente de la Comisión:

Gracias señor Presidente. No. Simplemente quería manifestar una inquietud a la doctora Ana Lucía Villa y va en el sentido que el Gobierno anuncia en la Reforma Política la ampliación de los períodos de los Alcaldes a cuatro (4) años, entonces mi preocupación va dirigida en el sentido de que no hay un control estricto sobre la capacidad de endeudamiento que tienen los municipios; vemos con suma preocupación que los Alcaldes actuales electos por tres (3) años, pignorán, empeñan las regalías por diez (10) y quince (15) años, entonces no entendemos cómo un Alcalde que tiene un período de tres (3) años, dentro de diez (10) o quince (15) años todavía esté ejerciendo sus funciones como Alcalde, porque el Alcalde de ese entonces estará pagando las deudas que ese administrador dejó en el día de hoy, entonces esa es una preocupación, cuando usted anuncia que el Plan de Ordenamiento Territorial va muy relacionado con un Plan Fiscal de Ordenamiento Fiscal además del ordenamiento geográfico; esa es mi inquietud.

Presidencia:

Bueno, muy bien. Doctora Marmolejo.

Honorable Representante Leonor Mary Marmolejo, Representante departamento de Caldas:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo para los funcionarios que nos acompañan y nuestro agradecimiento por hacer este ejercicio. Yo quisiera que ojalá se hiciera a través de un ejemplo, para que nosotros podamos entender muy bien este planteamiento tan importante que se hizo por parte del funcionario de Planeación, en el sentido que habría un incremento del veintidós por ciento (22%) al ochenta por ciento (80%), porque nos surge una preocupación: Si esa Bolsa de que usted nos habla, se va a formar con unos porcentajes que ya están establecidos, que son los correspondientes al situado fiscal y a las transferencias: ¿Cómo se da, cómo surge el incremento para los municipios? entonces me gustaría mucho que se ilustrara un ejemplo concreto de un municipio cualquiera del país, para explicarnos de verdad cómo se da ese incremento. Tengo otra preocupación, preocupación que he vivido desde la misma Ley 60 con la distribución del situado fiscal y es en la manera como impacta los procesos de cobertura de educación. Vivimos en un país donde la cobertura en educación no es homogénea, es variable de departamento a departamento; el promedio oscila en más o menos cincuenta por ciento (50%) para educación básica y podemos estar entre el sesenta (60) y el setenta (70) para educación primaria; pero ese es un promedio resultante de que en algunos departamentos no pasamos de un treinta por ciento (30%) de cobertura, mientras que en otros logramos un setenta (70), sin embargo la distribución es homogénea, entonces, qué posibilidades van a tener esos departamentos que registran un considerable atraso en la cobertura educativa, ante todo en la educación básica, que debería ser como la preocupación fundamental si estamos hablando de un desarrollo sostenible para el país: ¿Cómo van a lograr esos municipios avanzar en ese sentido? ¿Sí van a estar sometidos a las mismas reglas de juego y con los mismos paquetes de transferencias de los que lo han logrado en toda ésta etapa de bonanza? porque indiscutiblemente los resultados del Incremento del situado fiscal por mandato de la constitución tuvieron un impacto muy positivo y ese impacto se potenció justamente en los departamentos donde la cobertura era mayor, porque la Ley 60 estaba ligando los niveles de niños atendidos y entonces los de mayor cobertura necesariamente están mejor atendidos, así, mi primera pregunta: Quisiera ver un ejemplo concreto de un municipio, para nosotros percibir ese incremento y segundo: ¿Qué se piensa como impacto en los temas de cobertura?

Presidencia:

A ver. Yo quería doctora Marmolejo y doctor Ayala, quien está pidiendo la palabra y Vicepresidente doctor Iguarán, como el tema que usted ha dado, de cierta manera vuelve otra vez para intervención del Subdirector de Planeación, quisiera que respondiera la doctora Ana Lucía Villa el tema puntual que le corresponde a ella sobre la pregunta que ha hecho el Vicepresidente doctor Marco Aurelio Iguarán y darle posteriormente la palabra al Viceministro del Interior y después ya, hacer las preguntas generales que seguramente podrán responder los tres (3) funcionarios del Gobierno Nacional.

Como el tema del doctor Iguarán sí es un tema muy puntual para el tema de la doctora Ana Lucía, esperamos que ella responda y posteriormente escuchamos al Viceministro para continuar con la pregunta del doctor Ayala y lógicamente con la respuesta a la doctora Marmolejo y demás Compañeros. ¿Estamos de acuerdo? Bueno. Entonces doctora Ana Lucía en el tema puntual que ha planteado el doctor Iguarán, que es en referencia a su intervención.

Doctora Ana Lucía Villa, Directora Apoyo Fiscal, Ministerio de Hacienda:

La inquietud del Representante Iguarán sobre el endeudamiento y la pignoración de rentas más allá de un período de Gobierno: Nosotros hemos venido trabajando y como usted lo sabe, atendemos ajustes fiscales permanentemente en el Ministerio y hemos encontrado como uno de los problemas fundamentales, la sobre-pignoración de las rentas y de aquellos –como usted lo decía– que se comprometen más allá de dos (2) o tres (3) períodos de Gobierno. En la Ley 488 de 1998 que estableció la sobre-tasa a la gasolina para los municipios en un quince por ciento (15%) y cinco por ciento (5%) para los departamentos, se estableció una primera restricción a la sobre-tasa, de no pignorarse más allá o no comprometerse más allá del período de Gobierno del respectivo Alcalde. En la Ley 617 de 2000, que es la Ley de Responsabilidad Fiscal para las Entidades Territoriales,

recogimos nuevamente este concepto y solo para proyectos que trascienden la Estructura total del municipio, éstas, son rentas que no podrían comprometerse. Yo le doy toda la razón en este momento; estoy viendo pasar –digámoslo así– la irresponsabilidad de los Alcaldes que están dejando y sobre-endeudando a los municipios al momento de irse, para que el problema de sobre-endeudamiento le llegue a los demás.

Sin el ánimo de ser, de lo que me han calificado en varias oportunidades, *de ser centralista*, me tocó recurrir en estos días fue a convocar a los presidentes de los bancos para decirles: “Por favor, obremos con responsabilidad frente a la autorización de endeudamientos nuevos”; porque es que son Alcaldes que están entregando municipios y, entonces se dice: “No, eso es centralismo, porque deje el libre ejercicio de la democracia, además de la autonomía territorial”. Ese es el argumento que se me esgrime cotidianamente: “Es que yo soy el Alcalde, a mí me eligió la comunidad, usted no se meta”, me han dicho varios Alcaldes; pero resulta que hay uno que va a recibir y quedó completamente amarrado, porque se comprometieron todos los recursos propios más las transferencias que se les están haciendo de ICN para apalancar endeudamientos.

De manera que la Ley 617 de 2000, Representante Iguarán, creo que de alguna manera nos da herramientas para empezar a controlar este endeudamiento, no al nivel central, sino de las Entidades Territoriales y volver mucho más responsables a los bancos, frente al otorgamiento de créditos.

Presidencia:

Muy bien. Entonces a continuación vamos a escuchar al Viceministro del Interior, doctor Mauricio González, posteriormente abriríamos el campo de las preguntas, lógicamente empezando por la de la doctora Marmolejo, después al doctor Ayala y después a los demás compañeros que quieran intervenir.

Yo quería simplemente señor Viceministro, como usted llegó un poco tarde a la Sesión después de nuestra intervención inicial, resumirle que la Comisión en el asunto que compete a su Ministerio, hoy está preocupada por la dilación de uno de los compromisos que ha adquirido el Gobierno, que está en el Plan de Desarrollo, cuando habla del Ordenamiento Territorial como el eje central de la estrategia de profundización de la descentralización; que con el Decreto 797 de 1999, el Gobierno precisamente a instancias de ésta Comisión creó ese Comité Intersectorial, donde participó muy activamente ésta Comisión a través de su Presidente en aquel entonces, doctor Gentil Palacios Urquiza y varios compañeros, participamos activamente en esa Comisión; que las conclusiones de esa Comisión que finalizaron en el semestre final del año pasado, eran supuestamente para que el Gobierno según el propio decreto, presentara inmediatamente el proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que esto no se ha hecho, que se ha venido dilatando como lo decía ahora, en su expresión, que ésta Comisión en éste período de sesiones ha seguido preocupada con el tema, porque tal vez sea uno de los temas fundamentales de ésta Comisión Especial y también ha encontrado que el Gobierno en los diferentes debates que hemos hecho en los meses anteriores, se había comprometido a presentar el Estatuto Orgánico: “El Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial”, que hace un (1) mes el Ministro del Interior en ésta misma Sesión de la Comisión se había comprometido que en quince (15) días iba a presentar el proyecto respectivo, que posteriormente como usted yo creo, ya lo escuchó al final en la carta que envió el Ministro de Hacienda y me envió el Ministro del Interior, decía que aplazaba quince (15) días, que en las próximas semanas presentaría el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial y que nosotros aquí en esta Comisión hemos tenido una preocupación, porque fuera de nuestro trabajo disciplinado en la misma, sobre todo con fundamento en el querer de los colombianos, que después de diez (10) años de nuestra Constitución Nacional por fin tengamos el Estatuto Orgánico, vemos cómo ya llevamos dos años y medio (2.5) y esos plazos se van ampliando cada vez más y nos preocupa finalmente y por eso quería la respuesta a este punto, como lo decían ahora los demás compañeros: La respuesta del Gobierno, fundamentalmente del Ministerio del Interior en dos (2) temas: Uno: Si de verdad ésta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial tiene que esperar el desenlace de otras leyes o de otros actos legislativos, porque esto estaría contradiciendo lo que muchos pensamos en el país e inclusive el propio Gobierno, que el Estatuto Orgánico debe ser la matriz y no al contrario, que el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial dependa de otras leyes. Aquí se ha criticado por ejemplo que la Ley 60 de 1993 de transferencias, ahora que

se anuncia su modificación constitucional y legal, debió ser después del Estatuto Orgánico y hoy se nos dice en la carta de que no, que hay que esperar a que el Estatuto Orgánico se presente una vez se apruebe o se espere el desenlace del acto legislativo del proyecto de ley y de otros proyectos de ley que hay en el Congreso de la República y, en segundo lugar la otra preocupación y yo creo que a este Ministerio le corresponde el tema, específicamente, ver si en verdad lo que uno escucha, que puede tener mucho fundamento, tengamos que esperar el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial al Proceso Paz, porque entendemos también o entiende hoy la opinión pública, que un componente del Proceso de Paz, va a ser el Territorio, o sea, ¿será que entonces no tendremos Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial hasta que no se avance en el Proceso de Paz, en el tema del componente del territorio?

Queríamos pues señor Viceministro, que el Gobierno a través suyo nos diga de verdad si va a presentar el Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial, si tenemos que esperar el desenlace de otras normas que están en curso en este momento en el Congreso y o si tenemos que esperar el desenlace o el avance de las conversaciones del Proceso de Paz del país.

Tiene la palabra señor Viceministro, doctor Mauricio González.

Doctor Mauricio González, Viceministro del Interior:

Gracias señor Presidente doctor Rubén Darío Quintero, muy amable por haber citado al Ministerio a esta sesión de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial, igualmente al señor Vicepresidente, doctor Marcos Iguarán, a las señoras y señores Representantes aquí presentes y a los funcionarios de Gobierno y miembros de sectores académicos y de organizaciones sociales interesados en el tema.

En primer lugar como usted señor Presidente lo destacaba, hay un acumulado muy interesante de participación y de conocimiento adquirido a través de sucesivas jornadas de estudio y de reflexión en el seno de la Comisión Intersectorial, adonde han concurrido el Congreso de la República, particularmente las Comisiones de Ordenamiento de Cámara y de Senado, las Comisiones Primeras, el Gobierno, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y por supuesto del Ministerio del Interior, así mismo, cómo ha servido ésta Comisión Intersectorial de Escenario para la participación de voceros de la Confederación de Gobernadores y la Federación de Alcaldes, de ONG y de sectores y Minorías Étnicas, Indígenas y de Negritudes, es decir, un amplio espectro de concurrencia Sectorial y Social para educar y construir éste Proyecto de Ordenamiento Territorial, estos borradores y estos documentos que han servido de base, de reflexión a la Comisión; ésta es una experiencia muy importante que no puede perderse, no puede quedar en el aire, sin tener unos desarrollos legislativos consecuentes.

La pregunta fundamental, aquí, se relaciona con “si hay una voluntad política del Gobierno de presentar e impulsar un Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y de sí ésta va a tener acondicionamientos frente al curso de los Procesos de Paz, específicamente de las mesas temáticas que ya se han iniciado con la organización Farc en primer lugar”, además, disculparme por mi llegada un poco tarde, también quería explicar por qué el Gobierno Nacional no ha presentado aún el proyecto, a pesar de los anuncios que en tal sentido se han hecho.

Como lo han expresado los Ministros del Interior y de Hacienda, en la Carta que ustedes escucharon, existen unos temas legislativos cuyas definiciones necesitaban precisarse para proceder a la próxima presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, no significa esto, que debemos Congreso y Gobierno esperar el suceso del proyecto de acto legislativo respecto del Régimen de Transferencias, de tampoco que culmine el trámite legislativo de la reforma a la Ley 60 o que esté también surtido el trámite del proyecto de ley, que piensa presentar próximamente el Gobierno Nacional sobre régimen departamental, sino que era necesario hacer una integración de conceptos en estos diferentes proyectos de ley y de acto legislativo. Esta integración como lo dijo la doctora de la DAF – Dirección Apoyo Fiscal–, necesitaba hacerse una vez completadas unas reflexiones hechas en las Comisiones y en las Mesas de Conciliación, como también al nivel interno del Gobierno, frente a los proyectos de contenido fiscal, a fin que cuando estuvieran estas iniciativas tramitándose en las diferentes Cámaras, el Gobierno tuviera una perfecta unidad de criterios y pudiera arrojar un resultado legislativo coherente; no es, repito, la idea del Gobierno, que deba esperarse a que culminen estas iniciativas, sino que una vez estructuradas y presentadas al Congreso, el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, va a ser presentado.

Hay una cuestión que también se está tramitando en este momento y que lo obliga la Ley 21 de 19 ... y es lo referente a la consulta a los pueblos indígenas, en relación con las Entidades Territoriales que afectan a estos sectores de la población. Durante el día de ayer, el día de hoy y en el curso de ésta semana, están sesionando la Comisión de Asuntos Indígenas en relación con el Ordenamiento Territorial, la Comisión Consultiva que está conformada normativamente y la Comisión de Derechos Humanos de Asuntos Indígenas y saldrán de allí las conclusiones que estas Etnias tienen respecto a la conformación de sus Entidades Territoriales, obedeciendo, acogiendo por supuesto el proceso consultivo que obliga la ley, entonces uno se pone a pensar “qué es lo que ha pasado con la Ley de Ordenamiento Territorial, no solo en estos meses, sino desde la expedición de la Constitución de 1991”. No me cabe duda que al igual que la Ley Estatutaria de Derechos Fundamentales que tampoco se ha expedido y que el Gobierno Nacional va a presentar seguramente en marzo del año entrante a las Cámaras, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial es la más importante de las disposiciones normativas que regulan y desarrollan la Constitución Política; son unas normas de contenido como lo dijeron los Constituyentes en su momento: Quasi Constitucionales y Supra legales desde el punto de vista como se quieran observar y están llamadas a regir el ejercicio de la función legislativa en determinados temas, llámense Presupuestales, de Planeación, de Régimen del Congreso o del Ordenamiento Territorial, entonces, sí es decisivo que Colombia tenga este marco normativo para que se pueda desarrollar un Ordenamiento Territorial y un Programa de Descentralización coherente y posiblemente esa dispersión de Legislación obedezca a la falta de éste marco normativo que no nos hemos dado; pero hay un asunto que lamentablemente ocurrió en la técnica legislativa y en el pronunciamiento de la jurisprudencia constitucional y es: Admitir la ruptura de la unidad formal de lo que sería una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, esto comenzó con la Ley 60 que contiene unas disposiciones ordinarias y otras disposiciones orgánicas y han habido desarrollos ulteriores que han confirmado, que confirmados por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, permitieron que iniciativas Legislativas pertinentes por Unidad de Materia a éste Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se fueran regulando en diferentes iniciativas legales, eso ya es un hecho jurídicamente consolidado y legislativamente acordado, adoptado; pero es una lástima que no hubiéramos tenido una unidad formal en ésta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que seguramente hubiera presionado a su más pronta expedición.

Recordarán ustedes que el Ministro De la Calle como Ministro Vocero del Gobierno, en la Asamblea Nacional Constituyente y posteriormente como Ministro al que le tocó dar los primeros pasos en el desarrollo de la Constitución, presentó en dos (2) ocasiones, sendos Proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; posteriormente Juan Camilo Restrepo en alguna ocasión tuvo una iniciativa similar que integraba diversas materias, incluso de naturaleza ordinaria, disposiciones que podían ser más, parte de un Código de Régimen Departamental o Municipal, fueron en el proyecto bastante extenso que él presentó al Congreso, materia de su pronunciamiento, de su iniciativa Parlamentaria y el Senador Juan Martín Caicedo Ferrer ha venido reiteradamente haciendo lo propio.

Yo creo que ya es hora que se superen los obstáculos políticos o los problemas de trámite de la Ley Orgánica y para ello el Gobierno está dispuesto a concurrir presentando ésta iniciativa a más tardar en dos (2) semanas como lo expresó el Ministro del Interior recientemente.

Ustedes se preguntarán para qué sirve presentar este proyecto en vísperas de la culminación del Período Legislativo, del período de sesiones de la presente legislatura. Con el Representante Palacios hablábamos hace un instante de la importancia o de la conveniencia o al menos de la utilidad de hacerlo; si esto se presenta en diciembre; en primer lugar el Gobierno Nacional está obligado a hacerlo, porque comprometió su palabra; se tendrá la virtud de que los ponentes designados podrían comenzar a abocar el estudio de una iniciativa tan compleja y si en su soberanía ésta Comisión y las Comisiones Primeras o en general las Comisiones del Congreso de la República que tienen que ver con el estudio de la iniciativa, lo consideraran, sería factible adelantar una especie de debate nacional a través de las audiencias públicas en el seno de las propias Comisiones, como ustedes a bien lo tuvieran; de todos modos me parece pertinente destacar que además del compromiso gubernamental en boca del Ministro del Interior de presentar el proyecto, podrían derivarse unas buenas consecuencias de hacerlo antes que termine el período de sesiones actual.

Hay un punto central sobre los contenidos de ésta Ley Orgánica que mencionaba tanto el Subdirector de Planeación como la Directora de la DAF – Dirección Apoyo Fiscal y es su imbricación con los temas fiscales, *porque de tal base fiscal, tal ejercicio de competencias*. Aquí sabemos que por mandato constitucional el aspecto de los recursos debe seguir a la definición de competencias, lógica y normativamente esto es así; la Constitución le da categoría orgánica a la asignación de competencias entre los diferentes niveles territoriales y le da categoría de norma ordinaria a la asignación de recursos a éstas Entidades Territoriales, para que cumplan las competencias propias que les son asignadas por norma orgánica; esta jerarquía normativa nos induce a pensar que también hay una lógica en la Constituyente de decir que lo primero es definir las competencias y lo segundo será asignarle los recursos para que estas se cumplan debidamente, es un problema de gobernabilidad por lo demás, entonces, comparto el énfasis que los dos (2) funcionarios que me han antecedido en la palabra, le han puesto al tema de la definición de competencias.

Yo no sé si Colombia en este momento está presionando la existencia o el desarrollo de Nuevas Entidades Territoriales, llámense Regiones o Provincias; el ímpetu por ejemplo, que los departamentos de la Costa Atlántica han presentado para la conformación de Regiones como Entidades Territoriales, previamente como regiones administrativas y de planificación, posiblemente en otras zonas del país no es tan fuerte y al mismo tiempo hay otros departamentos como Santander o Boyacá, que tienen fuerte arraigo con el Régimen de Provincias, que preferirían el desarrollo de estas provincias, antes que la conformación de regiones; sobre esto existen desarrollos que van a ritmos diferentes dependiendo de las zonas del país donde nos ubiquemos; pero donde sí hay un consenso nacional, al nivel Congreso, al nivel Gobierno, al nivel comunidades es en el imperativo de precisar, de definir y de delimitar los niveles de competencias, porque aquí se están afectando seriamente los procesos de gobernabilidad en Colombia y se están propiciando desajustes fiscales severos: El tema por ejemplo del orden público con el que nos corresponde lidiar desde el Ministerio del Interior es muchas veces inducido por un desordenamiento territorial, digámoslo así, por una inadecuada asignación de competencias, en donde se producen fenómenos como el paternalismo del Gobierno Nacional, que mal acostumbra a autoridades incomunicadas en las localidades; la mala correspondencia entre competencias y recursos que es de lo más difícil para efectos de gobernabilidad, cuando se le dan a unas autoridades locales unas competencias, pero le son insuficientes los recursos que se les asignan, “eso es gravísimo”, como también cuando se genera un fenómeno de irresponsabilidad en el sentido de no responsabilidad política, quiero decirlo, de autoridades locales que se sienten desasistidas de deberes frente a algunos temas, lo mencionaban aquí: Educación, salud, diría yo, en materias por ejemplo de seguridad ciudadana, donde se piensa a menudo que eso es un problema de la Nación y no es un problema de la autoridad local, cuando justamente los temas de Policía Local y Municipal y los temas de la Vida, del Derecho a la Vida y el Derecho a la Integridad Física de las personas, es un tema que debería ser objeto de reclamo ante la propia autoridad local, eso sí, con la debida asignación de recursos para que se atiendan; entonces, éste punto de definición de competencias es decisivo al lado obviamente de estructurar el régimen de las Entidades Territoriales, de los requisitos para que se conformen municipios, para que se conformen departamentos, para que las regiones administrativas de planificación se transformen en Entidades Territoriales, para que surjan si así lo dispone el Congreso: Las provincias en Colombia.

La pertinencia del debate sobre el Ordenamiento Territorial frente al Proceso de Paz, es muy clara para el Gobierno, señor Presidente. Si bien es cierto que las fuerzas insurgentes en Colombia han manifestado que los acuerdos de una paz sostenible y duradera en Colombia pasarían por el Ordenamiento Territorial, es claro para el Presidente de la República, así lo afirmó hace unos meses, que las potestades constituyentes y legislativas del Congreso y la facultad legisladora del Gobierno no está en suspenso por el hecho de que se adelanten unos procesos de paz y se estén desarrollando unas mesas temáticas, por el contrario, lo que se impone es el ejercicio de la iniciativa política a cargo de las instituciones, sin condicionarlas al suceso, al buen suceso esperamos de las mesas de negociación, en un proceso de paz; de hecho, lo que hoy el señor Presidente Pastrana está haciendo con las fuerzas políticas relevantes en éste país, con los organismos del Estado no gubernamentales y con aquellos que conforman e integran

la Comisión de Paz, la semana siguiente es: *Convocar a un gran frente de acción, para que sobre unas bases de consenso fundamental, las instituciones colombianas, las fuerzas políticas y sociales amigas de la paz y que no compartan la violencia como forma de hacer política, concurren hacia unos objetivos de desarrollo social, de desarrollo económico, a unos mínimos consensos que hagan de Colombia un Estado más gobernable y una Nación más vivible.*

Entonces señor Presidente, doctor Quintero, las respuestas son clarísimas: El Gobierno presentará el proyecto antes de la finalización del período de sesiones de ésta Legislatura, además, el Gobierno no lo hace depender, ni siente que esté sujeto a condición alguna del desenvolvimiento de los procesos de paz con las fuerzas insurgentes en Colombia.

Llegó pues el momento de abocar el estudio de la Ley Orgánica, de asumir ese tan aplazado momento Legislativo que Colombia está reclamando desde sus mismas Instituciones y por supuesto desde el seno de la Sociedad. Gracias señor Presidente.

Presidencia:

Muchas gracias señor Viceministro. Entonces vamos a hacer una participación con los funcionarios del Gobierno Nacional por parte de los Congresistas en torno a las preguntas que se han reiterado ahora, especialmente la última que hizo la doctora Marmolejo, que se quedó sin respuesta. A continuación el doctor Ayala y el doctor Gentil Palacios.

También agradecemos en este momento la presencia y la aceptación de la invitación, que ha tenido Corantioquia a través del doctor Luis Alfonso Escobar Trujillo Subdirector de Planeación de esa Corporación y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi a través de su Delegada la doctora Judith Alicia Salas Miranda. Entonces doctora Marmolejo, quien ya hizo su pregunta y el Subdirector de Planeación a quien iba referida, ha tomado atenta nota. Vamos a hacer el primer set de preguntas y posteriormente escucharemos a los Representantes Gobierno. Doctor Ayala.

Honorable Representante Alvaro Ayala Lindarte, Representante departamento del Amazonas:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer unas preguntas puntuales al señor Subdirector de Planeación y a la doctora Villa del Ministerio de Hacienda:

- Nosotros hemos planteado; la gente que vive en el departamento del Amazonas siempre ha planteado al Gobierno Nacional y al Estado después de la Constitución de 1991, sobre los corregimientos, “corregimientos departamentales”, no sé cómo se llamarán, no sé si en la Constitución se llamarán de alguna forma, pero creemos que no, *donde no tienen cabecera municipal*. El señor Subdirector de Planeación decía que el reparto para la educación debía ser a los municipios. Yo quiero comentar que el Amazonas y en casi todos los territorios en los nuevos departamentos, tenemos corregimientos que no poseen cabecera municipal: ¿Llegarían a ellos recursos o no llegarían recursos para la educación? De otra forma también, esa pregunta va para el señor Viceministro del Interior. Siempre hemos comentado en todas las reuniones que la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial se debe hacer con mucho cuidado, porque más de la mitad de Colombia, vivimos en una situación difícil.

- La otra pregunta que quería hacer era sobre las transferencias a las Comunidades Indígenas. Ya hablaba el señor Viceministro allí en la reunión con ellos, que las transferencias a dichas Comunidades Indígenas no les llegan directamente a ellos, sino que llegan directamente a las Gobernaciones, a la Gobernación, donde se plantea en muchos casos el traslado de la gente para recibir el dinero y se demoran un (1) mes o dos (2) meses para recibir esas transferencias.

- Lo otro que le quiero decir a la doctora Villa es, que el departamento del Amazonas firmó un Convenio de Ajuste Fiscal el año pasado, en donde quedamos sin Inversión y en donde quedamos comprometidos hasta los años 2006, 2007, 2008, no recuerdo muy bien, en dónde estamos nosotros con un ajuste fiscal muy grande, despedimos a más de cuatrocientos (400) empleados de la gobernación, nos quedaron cuarenta (40), cincuenta (50). No sé si el señor Gobernador ha cumplido el Convenio que han tenido con ustedes y eso sí quisiera que lo dijera, porque el pueblo amazonense quiere saber si realmente la Gobernación ha cumplido con ese Convenio de Ajuste Social y Fiscal.

Muchas Gracias señor Presidente.

Presidencia:

A ver. Como el Viceministro del Interior tiene otro compromiso, justamente a esta hora, la pregunta que ha hecho el doctor Ayala y que tiene que ver con el Viceministro, “no sé si habrá otra pregunta puntual para él”, para que le demos prelación y pueda responderla y se pueda retirar y continuar con los otros funcionarios del Gobierno Nacional, de Planeación y de Hacienda”.

Bueno, si no tienen ninguna pregunta, va la del doctor Ayala y yo simplemente como Presidente creo que el doctor Gentil tiene una pregunta para el Viceministro del Interior, quien se tiene que retirar, démosle la prelación a él: Dale la pregunta a él por favor, pues lo que pasa es que nos ha dicho que se tiene que retirar. Después continuará con el uso de la palabra doctor Gentil, luego de que responda el Viceministro, para que se pueda retirar a cumplir con sus compromisos. Tiene la palabra doctor Gentil.

Honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza, Representante departamento del Tolima:

Bueno Presidente. Gracias. Así, rápidamente para que el Viceministro pueda ir a sus compromisos, yo simplemente además de hacerle el reconocimiento Viceministro en el día de hoy, porque creo que ha hecho el seguimiento histórico y jurídico de todo el tema del Ordenamiento Territorial desde la Constituyente e hizo el paso al actual Ministro del Interior nuevamente y todos las propuestas que hizo en esa época, siendo Senador de la República el Ministro Juan Camilo Restrepo, en eso nos identificamos plenamente: En la identidad y en el contenido de materia, que debió haber sido y lo decía también nuestro Presidente de la Comisión en su momento, que debió haber sido, el proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; pero sí quería hacer la reflexión Viceministro antes que usted parta: Que vale la pena hacer una revisión en cuanto a toda esta División Política – Administrativa, que posiblemente pueda estar en el contenido del borrador o del proyecto que hasta ahora hay en materia de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Yo me identifico un poco con lo que usted dijo, de que no hay claridad en el país y que hay mucha heterogeneidad en cuanto a sí queremos regiones administrativas y de planificación o provincias; me parece que esto puede crear obstáculos hacia el futuro, a ese proceso de Unidad Nacional y a toda la División Política y Administrativa, crear tantas Entidades Territoriales, tantas Divisiones Territoriales; ahora mismo veía en el contenido del proyecto que existe hasta ahora, unas divisiones de desarrollo económico que tienen que ver con lo que anotaba claramente la doctora Ana Lucía Villa, que es parte vital del proceso y que lo dijimos aquí en ésta Comisión muchas veces y en muchas oportunidades también lo dije yo, que un proyecto de ley orgánica si no da clara definición de competencias y de recursos, pues yo creo que podría dar al traste con toda la filosofía y todo el enmarcamiento del desarrollo armónico y del equilibrio que pueden tener las regiones, las provincias y en fin, todo el contenido nacional.

Entonces simplemente la reflexión que yo quiero hacerle es, que vale la pena que queme un tiempito en esa revisión de lo que va a ser el futuro de la División Territorial, en cuanto a su filosofía política y administrativa, señor Viceministro. Gracias Presidente.

Presidencia:

Bueno. Gracias doctor Gentil. Enseguida, continuará usted con la otra apreciación y yo antes que intervenga el Ministro, pues la verdad es que celebramos el anuncio que ha hecho el Gobierno, oficialmente, a través del Viceministro del Interior, tanto con la Carta que mandó el Ministro de Hacienda y el Ministro del Interior, en donde decía que el proyecto de ley sería por semanas y ya hoy el Viceministro dice oficialmente que en dos (2) semanas, o sea, espero que al menos en ésta Comisión en donde hemos estado dos años y medio (2.5) detrás de este proyecto de ley, pues va a poder irse tranquilamente a discutirlo además a sus regiones, porque vamos a tener un documento de trabajo que va a ser la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, como lo acaba de anunciar el Gobierno Nacional, a más tardar en las próximas semanas. Señor Viceministro, tiene el uso de la palabra.

Doctor Mauricio González, Viceministro del Interior:

Gracias doctor Quintero. Bueno, en primer lugar agradecerle la comprensión a usted, a la Mesa y a los Representantes aquí presentes para mi retiro de ésta reunión, justamente señor Representante, porque voy a la instalación de la Comisión Consultiva de Asuntos Indígenas, en donde

vamos a tratar este tema de Entidades Territoriales Indígenas, entre otras cosas, con gente que ha venido de todas partes del país y debo pues retirarme, lamentablemente.

En primer término, la materia central de estos foros indígenas en esta semana es justamente el régimen de transferencias y la conformación de lo que se llaman las ETI o Entidades Territoriales Indígenas, una y otra cosa están ligadas por supuesto, en la medida en que obtengan una categoría de entidad político administrativa, serían sujetos de esas transferencias, pero hay unos aspectos adicionales que hoy vamos a plantear con mucha franqueza y es lo referente al manejo de los recursos. En muchos sectores, en muchos departamentos, los reportes de ejecución de los recursos no son satisfactorios; hay unos problemas de dificultad de control; en algunas ocasiones se hace acopio de facultades o competencias autónomas, es decir, del Principio de Autonomía de las Comunidades Indígenas y de su Derecho a la Diversidad y a la Autodefinition Cultural para no estar acatando algunas normas básicas referentes a la ejecución y control de recursos: *Yo creo que en ese campo no podemos ser draconianos*; las Comunidades Indígenas tienen evidentemente una formación cultural diversa que debemos entender, estamos en la obligación de comprender y de prestar una asistencia y un apoyo en esa materia, pero al mismo tiempo ser muy claros en que los principios de transferencia, ejecución y control de los recursos, rigen para todos los colombianos sin distinción, incluidas las Comunidades Indígenas.

El Ministerio, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas lleva una propuesta de fortalecer el acompañamiento a las Comunidades Indígenas para que mejoren sus procesos de ejecución de recursos, dado que son comunidades que ancestralmente, tradicionalmente, han estado discriminadas y apartadas y no tienen esos hábitos incorporados en su Cultura, de disposiciones, de reglas que rigen el ejercicio de la función presupuestal, de la función fiscal en Colombia; pero con esos parámetros, nosotros pensamos darle un mensaje positivo a las Comunidades Indígenas, señor Representante, señor Presidente.

En cuanto a lo que decía el Representante Palacios, estamos completamente de acuerdo: Hay dos (2) grandes componentes entre lo que conforma el Cuerpo de la Ley Orgánica: El Régimen de las Entidades Territoriales y el Régimen de la Definición de Competencias, además de otros desarrollos que desde la Dirección de Asuntos Territoriales del Ministerio en Coordinación permanente con Planeación, se han propuesto en el Proyecto de Reforma que será presentado ya, la voz que decida sobre estos aspectos será fundamentalmente la de ustedes; el Gobierno habrá de cumplir con la presentación del proyecto, hará el acompañamiento al proceso de discusión en ejercicio de su función colegisladora, como a veces se dice, *pero fundamentalmente es el Congreso el crisol que resume las tendencias de la nacionalidad, el que defina si deben dársele énfasis a unos determinados desarrollos o si deben dársele énfasis a otros*; de todas maneras lo que haría la Ley Orgánica sería plantear como una especie de menú de posibilidades de Organización Político Administrativa, que dependerá por supuesto de éste Congreso y de las decisiones populares a través de los procesos participativos directos que establece la Constitución para la conformación de estas nuevas Entidades Territoriales. Muy amable señor Presidente.

Presidencia:

Señor Vicepresidente, bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Vicepresidencia:

Gracias señor Presidente. Aprovechando, antes que el Viceministro se retire, pues yo quisiera analizar un poco lo que usted acaba de afirmar en cuanto a las Comunidades Indígenas. Me parece que el informe negativo que tiene en éste momento de la poca o negativa inversión en este sector de las transferencias, no es precisamente por competencia de las Comunidades Indígenas.

Yo percibo y soy del concepto que precisamente son, las Administraciones Municipales las que no le han dado el manejo adecuado a esas transferencias, Señor Viceministro, en la mayoría de los casos confunden lo que es el Capítulo de Inversión de los municipios con las transferencias que se le están haciendo a las Comunidades Indígenas y termina uno no sabiendo cuáles son las Inversiones y cuáles con las transferencias a las Comunidades Indígenas.

Yo creo que eso es lo que hay que dejar claramente estipulado, para que los Alcaldes no se conviertan en los ejecutores de esas transferencias, ellos

simplemente son los que administran esos recursos, para que sean las Comunidades Indígenas las que presenten los proyectos y ejecuten los programas. Yo creo que ese es el sentido señor Viceministro.

Presidencia:

Muy bien. Entonces para finalizar. ¿Sí señor Viceministro?

Doctor Mauricio González, Viceministro del Interior:

Una palabra señor Presidente. Gracias. Sí señor Vicepresidente. Usted dio en un punto muy clave. Yo comparto lo que usted dice: "Las Autoridades de las Entidades Territoriales no son los destinatarios finales de esos recursos, sino que ellos deben destinarlos a inversiones en los territorios indígenas legalmente conformados". Tiene usted toda la razón en eso.

Presidencia:

Agradecemos al Viceministro del Interior además de la buena noticia de ya tener fechas concretas para la presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Entonces, antes que intervenga para las respuestas respectivas el Gobierno Nacional, tiene la palabra el Representante Gentil Palacios y después de él ya dará su respuesta el Subdirector de Planeación Nacional y la Directora de la DAF del Ministerio de Hacienda.

Doctor Gentil Palacios.

Honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Sí. Gracias Presidente. Habiendo escuchado ya al Gobierno Nacional y habiéndose hecho claridad en por qué no se ha presentado y no se ha hecho uso del compromiso que había anunciado el Gobierno Nacional con la radicación del Proyecto de Ordenamiento Territorial, con las razones muy válidas y que me identifiqué con ellas, porque partimos de la base que la gran columna vertebral de éste Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial son las dos (2) a las cuales se ha referido el Viceministro y a una de ellas se refirió también la doctora Ana Lucía Villa y es el tema de las competencias y la otra que explicó el señor Viceministro, del tema de la posible División Político Administrativa, haciendo referencia a las Entidades Territoriales y al contenido de provincias y regiones al que también apunta el Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, entonces ahí surge una pregunta señor Presidente y honorables colegas.

En todo este desarrollo vimos que se pretenden crear unos Organos de Control, de Evaluación y de Seguimiento, como el Consejo Superior de Ordenamiento Territorial y otros. Yo me pregunto: ¿Esta Comisión para dónde va? ¿Cuál va a ser la función de ésta Comisión hacia el futuro señor Presidente? ¿Después que se haya expedido por parte del Congreso de la República la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial? Si de acuerdo a como está contemplado el funcionamiento del Congreso en la Ley 5ª de 1992, pues primero que todo esos temas van a ser resorte exclusivo y de competencia absoluta de las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara y si nosotros tenemos hasta una función y la Comisión se llama, se denomina: De Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, o sea: ¿A qué me refiero? ¿Será que nosotros vamos a seguir aquí como Comisión escuchando al Gobierno Nacional para que nos cuente, qué han hecho en el proceso de descentralización y después qué en el nivel de competencias de que hablaba la doctora Ana Lucía? Pero particularmente lo anotaba ella: ¿En materia de recursos? ¿En materia del resto de cosas y de funciones y de obligaciones que van a tener esas presuntas Entidades Territoriales? donde posiblemente para cumplir con la profundización de la descentralización en Colombia van a tener que legislar territorialmente y sectorialmente en varias áreas, en los asuntos que les quede a ellos asumidos dentro de sus Competencias, porque el Proyecto habla de las Competencias Nacionales, habla de las competencias concurrentes, habla del proceso de coordinación y de planeación que tienen que hacer los diferentes niveles de los entes territoriales.

Entonces una reflexión que tenemos que hacer nosotros señor Presidente y honorables colegas es: ¿Esta Comisión hacia el futuro qué va a hacer? ¿A qué se va a dedicar? ¿O si hay que aprovechar también ésta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial para que ésta Comisión cumpla una función de verdad importante?". "Si ésta Comisión es la que ha rescatado en éste período Constitucional, el tema del Ordenamiento Territorial en Colombia y ésta Comisión es la que ha hecho adquirir el compromiso de parte del Gobierno para que hoy en día diga el Viceministro, como lo han reiterado en anteriores oportunidades los Ministros del Interior, de Hacienda y Planeación Nacional, en la época de los dos (2) anteriores directores,

porque infortunadamente cuando estuvo el doctor Echeverry, yo no pude estar presente, pero sé, hoy quedó claro que hay voluntad política de parte del Gobierno y que en dos (2) semanas vamos a tener la radicación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. De tal suerte señor Presidente que yo quería anotar eso, para no entrar en el tema ya de las competencias que tocó la doctora Ana Lucía y para no extendernos más, porque tenemos que ir a Comisión y veo que aquí también en ésta Comisión Primera hay un debate importante en el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Presidencia:

Bueno. Para que ya terminemos con las respuestas del Gobierno Nacional a las últimas inquietudes, las del doctor Ayala, de la doctora Marmolejo, del doctor Gentil Palacios, del Vicepresidente y del doctor Gutiérrez, pues yo creo que es una buena, *una muy buena acotación la que ha hecho el doctor Gentil Palacios sobre las funciones de ésta Comisión Legal*, que no solamente se pueden referir al Seguimiento, a la Descentralización como también lo es su nombre, sino que ¿qué pasará con ésta Comisión después que supuestamente esté aprobado el Estatuto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial?

Señor Presidente de la Comisión Primera de la Cámara, doctor Vives, le anoto que en ésta Comisión de Ordenamiento Territorial, “acaba de anunciar el Gobierno Nacional que en estos quince (15) días, en éstas dos (2) semanas, va a presentar por fin, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial”, que lógicamente ustedes van a estudiar y es una buena noticia creo para el país y fundamentalmente para la descentralización.

Es una buena pregunta y debe tener respuesta en este mismo Estatuto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, por lo demás, *nosotros también debemos pedir que nos ayuden a fortalecer la descentralización de nuestra propia dependencia, la Comisión*, porque hoy hemos tenido que pedir prestado el Salón de la Comisión Primera, pues desde hace más de un año, la Comisión Legal de Ordenamiento Territorial no tiene una oficina ni una sede apropiada para sus deliberaciones; ojalá que ese no sea el futuro de la Comisión, que sea ignorada como en este momento lo está siendo, de verdad, por la Cámara de Representantes en cuanto a su importancia.

Para finalizar y terminar con el Gobierno Nacional, yo quería hacer dos (2) preguntas adicionales a las de los compañeros: Una es en el tema que tiene que ver con los recursos de los municipios y departamentos, “en torno a si como lo hemos anunciado nosotros acá, el acto legislativo de las transferencias, el número 012, que ya lleva dos debates en el Senado de la República, en la práctica sí va a reducir lo que nosotros en la Comisión que creó el Gobierno Nacional, de concertación sobre transferencias y en donde estamos representando al Partido Liberal, se da una cifra de que se van a reducir en cerca de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000.00) esas transferencias, con la aplicación de este acto legislativo, o sea, si esa reducción, esa cifra es cercana a la realidad y si el acto legislativo presentado sí da lugar a pensar que las transferencias, la Bolsa que va a quedar general de las transferencias y del situado fiscal como lo ha presentado el acto legislativo, va a disminuirse anualmente en un promedio de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000.00).

En segundo lugar quería preguntar a Planeación Nacional y al Ministerio de Hacienda en torno al Documento Conpes o a los decretos respectivos sobre el incremento o no del Impuesto Predial a la Base Gravable o al Avalúo Catastral que realiza el Agustín Codazzi o las entidades departamentales o municipales, que expresamente autoriza la ley para la aplicación del cobro del impuesto, en la vigencia fiscal del año 2001, que como ustedes bien saben, pues este impuesto según la Ley 14 de 1983 se debe pagar anticipadamente, o sea, que antes del primero (1°) de enero la gente debe pagar el Impuesto Predial o el Impuesto Catastral, si no quiere quedar en mora, porque la ley obliga que el pago sea anticipado, o sea, que el componente del incremento o no del valor catastral para los avalúos respectivos para cobro posterior del Impuesto Predial, si ya el documento o la resolución o el decreto respectivo han sido sacados por el Gobierno Nacional y si lo han sido pues: ¿Cuál es el monto de ese Incremento para el año fiscal 2001?

Muchas gracias. Terminamos esta parte con el Gobierno Nacional y posteriormente le pedimos a los honorables Representantes continuar con unas proposiciones que hay sobre la mesa, para ser aprobadas y en las cuales hay una propuesta de una sesión para los próximos días y otra para

unas sesiones en algunas regiones del país a propósito del anuncio del Gobierno en el día de hoy, de que va a presentar antes de terminar éste período, el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Señor Subdirector de Planeación Nacional, tiene la palabra.

Doctor Tomás González Estrada Subdirector DNP:

Bueno. Básicamente yo resumiría las preguntas que se han hecho en cuatro (4) respuestas: La primera de ellas es el ejemplo de sobre cómo se distribuirían los recursos, para entender por qué a los municipios les va mejor y a través de este ejemplo, pues espero contestar la pregunta del señor Presidente.

Estuve haciendo unas cuentas para presentar como ejemplo y éste sería el siguiente, espero quede claro: Hoy en día lo que tenemos es que se transfiere el cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%) de los ingresos corrientes de la Nación. Veinticuatro punto cinco por ciento (24.5%) a los departamentos por Situado Fiscal y veintidós por ciento (22%) del P-ICN a los municipios y el cinco por ciento (5%) del FEC para cubrir el hueco: Cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%). Supongamos que esos cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%) de los ICN son cien pesos (\$100.00), como están las cosas hoy, de esos cien pesos (\$100.00) le tocarían cuarenta y siete pesos (\$47.60) con sesenta centavos a los departamentos. Cuarenta y dos pesos (\$42.70) con setenta centavos a los municipios y el FEC tendría nueve pesos (\$9.70) con setenta centavos para completar los cien (\$100.00): Entonces serían cuarenta y dos punto (\$42.70) siete pesos para los municipios, *casi cuarenta y tres (\$43.00) pesos*.

¿Con el nuevo esquema qué pasa?: La Bolsa sigue siendo la misma, es decir, esos cien pesos (\$100.00) son los mismos, lo que cambia es la manera cómo se distribuyen, entonces, a los municipios les tocaría sesenta pesos (\$60.00) para educación. Dieciocho pesos (\$18.00) para libre destinación y los veintidós (\$22.00) restantes para salud, algo para los municipios y algo para los departamentos, todavía no tengo la cuantificación exacta, eso quiere decir que como mínimo, *como mínimo* los municipios recibirían setenta y ocho pesos (\$78.00), pasaríamos de cuarenta y dos pesos (\$42.70) con setenta centavos o de cuarenta y tres pesos (\$43.00) a setenta y ocho pesos (\$78.00), subiría en treinta y cinco pesos (\$35.00) más o menos lo que le tocaría a los municipios, lo cual equivale a un incremento superior al ochenta por ciento (80%): Pasar de cuarenta y tres pesos (\$43.00) a setenta y ocho pesos (\$78.00), entonces, en la distribución de esos cien pesos (\$100.00) que son los Ingresos Corrientes de la Nación, ICN, habría un incremento del ochenta por ciento (80%) en lo que recibirían los municipios, eso en primer lugar. En segundo lugar: ¿Qué pasa con las dos (2) fórmulas hacia delante?

Presidencia:

¿Y a los departamentos el veintidós (22) entonces?

Doctor Tomás González Estrada, Subdirector DNP:

A los departamentos, tal como se está haciendo el estudio, les tocaría, de lo de salud una parte de salud, porque salud se dividiría en aseguramiento y en lo de los hospitales.

Doctor Oswaldo A. Porras, Unidad Administrativa Desarrollo Territorial, DNP:

Y dejarían la competencia en educación.

Prosigue doctor Tomás González Estrada, Subdirector DNP:

Bueno, entonces esa sería la distribución. Hacia delante: ¿Qué pasa? Como están las cosas hoy, esos cien pesos (\$100.00) que les había dicho que serían el cincuenta y uno punto cinco por ciento (51.5%) de los ICN, *si hay, un año de crecimiento muy malo*, eso quiere decir que se van a caer los recaudos del Impuesto de Renta, que no va a haber demanda, no va a haber consumo, que se van a caer los recaudos por IVA también, lo cual quiere decir que se caerían los ICN y esos cien pesos (\$100.00) ya no podrían ser cien pesos (\$100.00) sino por ejemplo noventa y cinco pesos (\$95.00) o noventa pesos (\$90.00), entonces podríamos tener una caída en las transferencias a los municipios que es lo que hemos observado en los años malos de crecimiento. *Con la propuesta que tenemos, lo que pasaría el próximo año es:* Que esos cien pesos (\$100.00) se volverían o *subirían con la inflación*, serían como mínimo ciento diez pesos (\$110.00) y subirían un punto setenta y cinco (1.75) que es el factor adicional, se volverían ciento once pesos (\$111.75) con setenta y cinco centavos, *habría un incremento en el valor total a distribuir*, de lo cual a los municipios les

correspondería como mínimo: Ochenta y siete pesos (\$87.00); se garantizaría; habría un incremento real para las mejoras en cobertura: Redondeando, lo que tenemos es: Que las participaciones van a cambiar y los municipios van a tener mayor peso y hacia adelante vamos a tener la certeza de que se van a mantener en términos reales con la inflación; va a haber un Incremento adicional para tener un aumento en cobertura. Entonces esa es la respuesta a la pregunta número uno (1). La respuesta a la pregunta número dos (2).

Presidencia:

Doctor Gutiérrez bien pueda.

Honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito:

Gracias señor Presidente. Es que me asalta una duda. A ver. Yo hablo mucho de la parte salud, porque pues me preocupa en primer lugar y porque en segundo lugar yo soy médico, me preocupa esa distribución, de una parte hacia la gobernación para el manejo de los hospitales y la otra parte hacia el régimen de los municipios: ¿No crearía esto confusión?

Mire lo que sucede actualmente, que cuando tiene el hospital, por ejemplo de una capital, comienza el municipio a tirarle la pelota a la Gobernación y la Gobernación a tirarle la pelota al municipio: ¿Eso no crearía nuevamente una confusión? ¿No sería mejor que todos estos recursos quedaran completamente en el municipio o quedaran completamente en el departamento para saber a quién verdaderamente se responsabiliza –directamente– del manejo de la salud? porque así como se le deja completamente la educación al municipio, pues podría dejarse también el manejo total de salud al municipio. Ya que por ejemplo se han descentralizado muchos hospitales en los municipios, entonces: ¿Cómo sería ese manejo? ¿Se descentraliza el hospital hacia el municipio y la plata de los hospitales la va a manejar el departamento?: ¿“No crea eso una confusión, señor Subdirector de Planeación?”.

Muchas gracias.

Doctor Tomás González Estrada, Subdirector DNP:

Bueno. En cuanto a eso yo le diría lo siguiente: Lo que tenemos hoy en día es que tanto el departamento y el municipio hacen ambas cosas y eso es lo que más genera que estén como usted lo dice: “estén tirándose la pelota y evadiendo responsabilidades”, porque los dos (2) hacen lo mismo, entonces lo que busca esta ley es definir muy precisamente y dejar cada cosa en responsabilidad de un nivel territorial; sin embargo yo no quisiera adelantarme a la discusión que se tendrá de esa ley y lo que quería hacer hoy, es, preliminarmente, presentar la línea sobre la que se está moviendo el Gobierno Nacional; pero en su momento haremos el debate; lo presentaremos al Congreso y explicaremos con muchísimo más detalle cuáles son las razones que están detrás de dejar al nivel municipal o departamental, eso; pero la idea sí es definir las competencias muy claramente, clarificarlas, para que haya una mayor responsabilidad y Transferir responsablemente los recursos, para poder cumplir. En segundo lugar también preguntaba usted: ¿Que qué hacer para aumentar la cobertura en los municipios más pobres: “Qué pasa con los municipios más pobres?”. Hoy en día tenemos trescientos diez mil (310.000) maestros, esto es la suma de los nacionales, los departamentales y los municipales, con esos trescientos diez mil maestros hoy estamos cubriendo como a siete punto seis - un poco más de siete y medio (7'500.000) millones de niños menores de quince (15) años, cuando la meta de cobertura es alrededor de once millones (11'000.000) de niños.

Con los estudios que hemos hecho vemos que con unas relaciones alumno/docente adecuadas, que serían de quince (15) para nivel rural y de treinta y cinco (35) para nivel urbano, con esas relaciones alumno/docente quiere decir “que sobrarían setenta mil (70.000) maestros” o dicho de otra manera: Reorientando y reasignando maestros, podríamos atender por lo menos uno punto ocho millones (1'800.000) de niños más, casi dos millones de niños; eso quiere decir que reorganizando maestros podemos aumentar la cobertura a casi diez (10'000.000) millones de niños, lo que faltaría, el uno y medio (1'500.000) millones de niños restantes, se cubriría con el incremento adicional.

Si ustedes recuerdan yo les dije que lo que se destina para educación y salud se mantiene con la inflación y hay un pequeño incremento real adicional, con ese incremento real adicional se cubriría y atendería a los niños que faltar cubrir, adicionalmente a esto el mejor uso del recurso educativo se enmarca dentro de las propuestas que hay en la Ley 60, una

de ellas es la de crear una Comisión Reguladora de Educación, algo análogo a lo que pasa con los Servicios Públicos en las Comisiones Reguladoras de Energía y de Gas, de Agua Potable o de Telecomunicaciones, que tienen una premisa básica y es “establecer la regulación que permita por un lado una remuneración adecuada para las empresas que prestan el servicio y que en este caso serían los maestros y al mismo tiempo garanticen la cobertura adecuada a todos los usuarios y la expansión del servicio, o sea, ¿cómo hacemos para que manteniendo unas remuneraciones adecuadas para los maestros, se pueda aumentar la prestación del servicio para todos los niños? Esa sería una respuesta a la segunda (2ª) pregunta.

En tercer lugar “¿qué pasa con los corregimientos, específicamente el caso de Amazonas?”. En ese caso la Constitución y la ley prevén que los corregimientos se podrían asimilar a municipios y de todas maneras la Ley 617 de 2000 prevé que los corregimientos pueden transformarse en municipios, sin embargo, me gustaría que la doctora Ana Lucía hiciera un poco más de precisión en ese aspecto.

Finalmente sobre la pregunta que hacía el Representante Rubén Darío Quintero del avalúo catastral: ¿Qué es lo que hace el Documento Conpes?: El Documento Conpes lo que define es “cuál va a ser el cambio en el avalúo catastral, entonces, ese cambio en el avalúo catastral y la tarifa del impuesto que se cobre es competencia de los municipios”. El Conpes: Prevemos que quedan dos (2) sesiones Conpes en lo que resta del año y seguramente en la siguiente sesión se va a llevar éste documento para estudio y aprobación y todavía están en curso los estudios para determinar cuál es el porcentaje (%) exacto de incremento, entonces yo no quisiera adelantarme a definir una cifra hasta tanto no terminemos el estudio y hasta tanto el Conpes no se pronuncie al respecto. ¡Ah!. usted había preguntado también sobre cuándo quedaría el decreto: Una vez se lleve a la próxima Sesión de Conpes, el decreto deberá expedirse a mediados de diciembre. Ese es el Plan de Trabajo que tenemos. Con esto termino y me gustaría cederle la palabra a la doctora Villa, para que ella complemente.

Presidencia:

Muy bien. Doctora Ana Lucía Villa, para finalizar este punto del Orden del Día en la Citación al Gobierno Nacional, proceda.

Doctora Ana Lucía Villa, Directora DAF, Ministerio de Hacienda:

Gracias Representante Quintero. Para hacer referencia a la inquietud que tenía el Representante Ayala sobre “¿Qué tratamiento se le daría a los Corregimientos del Amazonas para efectos de la distribución del ICN, mientras ellos hacen uso de la Ley 617?”. Recuerdo que el Representante Salazar solicitó un tratamiento especial para esos corregimientos y su conversión en municipios. “Se tratarían para efectos de la distribución de recursos como resguardos indígenas” y con respecto a la inquietud que usted tiene del Plan de Ajuste del departamento del Amazonas, tenemos, que con el departamento sucede lo que ha pasado con muchos de ellos: “Se exige respeto a la Autonomía Territorial para gastar, pero se requiere bastante asistencia y protección del Gobierno Central a la hora de responder por los gastos”.

Al departamento del Amazonas se le reestructura una deuda en acuerdo con los bancos, a una tasa bastante baja; se le solicitó un ajuste fiscal para poder darle sostenibilidad a su funcionamiento y aquellos procedimientos se surtieron con la asistencia técnica del Ministerio de Hacienda; “pero al momento de ejecutar una serie de tareas que conlleva el Plan de Ajuste, el señor Gobernador ha tomado las decisiones que su autonomía le permiten y es: “Montar una planta paralela cercana a los doscientos (200) funcionarios y obviamente, en eso es autónomo el señor Gobernador”; “lo que yo francamente le digo Representante Ayala, es que no sé de donde los va a pagar”.

De manera que la crisis del departamento, estamos pendientes de volver a atender una crisis fiscal; ahora, con el tema de las transferencias y del Situado Fiscal para Salud y Educación, hasta donde tenemos reportes, ¡Amazonas no tenía dificultades!, solamente con el funcionamiento que es autónomo de la Entidad Territorial; luego la conclusión, como usted pregunta: Sí cumplió o incumplió: Yo creo que hay un incumplimiento grande del Amazonas en Conpes.

Presidencia:

Bueno. Muchas gracias al Gobierno Nacional, al Viceministro del Interior, al Subdirector de Planeación, a la Directora de Apoyo Fiscal,

DAF, del Ministerio de Hacienda, a los funcionarios del Instituto Agustín Codazzi, a la doctora Judith Alicia Salazar Miranda, a los funcionarios de la Corporación Regional de Antioquia y al doctor Luis Alfonso Escobar Trujillo, Subdirector de Planeación de esta Institución, por haberse hecho presentes en este debate y terminar con la satisfacción para ésta Comisión, de que ha logrado como bien lo decía el doctor Gentil Palacios, de cierta manera *presionar* en el buen sentido de la palabra, para que el Gobierno Nacional presente de manera definitiva el proyecto, como lo ha anunciado hoy, el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial dentro de las dos (2) próximas semanas, o sea, antes de terminar éste período de la actual legislatura del Congreso; lo cual seguramente nos va a dar en este término de diciembre, enero y febrero, cuando está en receso el Congreso de la República, la posibilidad que esta Comisión y seguramente la Comisión Primera que ahora va a participar y podríamos de pronto ensayar algunos Foros Regionales Conjuntos entre la Comisión Constitucional Primera y la de Ordenamiento Territorial sobre este proyecto de ley, para que tengamos estos dos (2) o tres (3) meses de estudio de la misma. O sea, que la buena noticia hoy para el país y para la Descentralización es, que por fin vamos a tener, al menos, un documento de trabajo con el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

Muchas Gracias pues al Gobierno, a los funcionarios que nos han acompañado, al Agustín Codazzi y a Corantioquia y esperamos que cumpla el Gobierno Nacional con el proyecto y se radique antes del dieciséis (16) de diciembre. Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretaría:

Cuarto:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidencia:

Por favor señor Secretario, proceda a leer las proposiciones.

Secretaría:

Proposición

La honorable Comisión de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, se permite invitar al señor Director General de la ESAP, con la finalidad de que explique desde su óptica y visión, cómo se concibe el Proceso de Ordenamiento Territorial y el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; igualmente su concepto dentro de la prospectiva de la Nación, en el tema.

La sesión se realizará el próximo jueves siete (7) de diciembre del año en curso, con transmisión de Señal Colombia. Atentamente honorables Representantes *Gentil Palacios Urquiza* y *Rubén Darío Quintero*.

Presidencia:

En consideración la proposición presentada. ¿La aprueba la honorable Comisión Especial de Ordenamiento Territorial?

Honorables Representantes, Miembros de la Comisión:

¡Aprobamos!

Presidencia:

Sí. Continúe señor Secretario.

Secretaría:

Proposición

La Comisión Legal de Ordenamiento Territorial sesionará en las ciudades de El Carmen de Viboral-Antioquia: 16 de febrero; Riohacha-Guajira: 23 de febrero; para discutir el Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en el mes de febrero y marzo del 2001. Presentada por los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero* y *Marcos Iguarán Iguarán*.

Presidencia:

En consideración la proposición presentada. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la honorable Comisión Legal de Ordenamiento Territorial?

Honorable Representantes Miembros de la Comisión:

¡Aprobamos!

Presidencia:

¡Aprobada!

Secretaría:

Aprobada señor Presidente y se ha acabado el Orden del Día.

Presidencia:

Bueno. Entonces agradecemos a los compañeros de la Comisión Especial de Ordenamiento Territorial. Como habíamos hecho un compromiso con la Comisión Primera, con el doctor Vives sobre tratar de compartir esta Sesión y la transmisión de Señal Colombia con la Comisión Primera, para un debate sobre el tema electoral, pues nosotros ya entregamos la sede física del Salón de la Comisión y también la Sesión de la Comisión Primera de la Cámara para la transmisión de Señal Colombia y doctor Vives, hemos propuesto para que usted de pronto en el debate de hoy pueda también hacer una proposición similar, que a raíz del anuncio del Gobierno Nacional sobre la presentación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, para que pudiéramos hacer, la Comisión Legal y la Comisión Constitucional de Cámara: Unos foros sobre el proyecto de ley orgánica, en las diferentes regiones, para lo cual hoy hemos aprobado en la nuestra unas Sesiones y esperamos que de pronto pudiéramos coordinarlas también con la Comisión Primera, en las diferentes regiones del país.

Muchas gracias. Se cita para el jueves siete (7) de diciembre a las siete (7:00 a.m.) de la mañana para el tema de la citación a la ESAP. ¡Doctor Vives, tenemos transmisión de Mando! Muchas gracias.

El Presidente,

Rubén Darío Quintero Villada.

El Vicepresidente,

Marcos Aurelio Iguarán Iguarán.

El Secretario,

José Gustavo Moreno Porras,

Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.